



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1076

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE OBRAS DE CONSERVACIÓN EN JARDINES INFANTILES 06.101.002 Y 06.101.005 DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI VI REGIÓN Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RANCAGUA, 27 AGO. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público, del año 2012; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 188, de 2011; de 2008, arts. 79 y 80 de la Ley 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N° 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 188 de 2011 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras N° 004, de fecha 24 de Agosto de 2012, el Sub Departamento de Cobertura e Infraestructura, solicita realizar una licitación pública, con el objeto de contratar servicios de Obras de Infraestructura Conservación en los Jardines Infantiles 06.101.002 y 06.101.005, dependientes de JUNJI de la región del Libertador Bernardo O'Higgins.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, los servicios solicitados no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en los términos requeridos por la institución.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley N° 19.886, en el caso de las adquisiciones que superen las 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública por un monto superior a 1000 UTM, para la contratación de servicios de obras de Remodelación Infraestructura, a realizarse en los jardines infantiles 06.101.002 "Capullito" y 06.101.005 "Pulgarcito", dependientes de JUNJI de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, de acuerdo a especificaciones técnicas que se informan más adelante.

2° **APRUEBASE**, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de los servicios de obras de Infraestructura en Jardines Infantiles de JUNJI de la región del Libertador Bernardo O'Higgins y sus respectivos anexos:

BASES ADMINISTRATIVAS "CONSERVACION JARDINES INFANTILES CAPULLITO COD. 06.101.002 Y PULGARCITO COD. 06.101.005". DE LA COMUNA DE RANCAGUA, REGION O'HIGGINS

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La contratación de obras de conservación de jardines infantiles, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las especificaciones técnicas y planos de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente distribución:

Línea de Contratación	Cantidad	Dirección	Comuna
1	06.101.002	Jardin Infantil Capullito, ubicado en Granada 384 Población Oscar Castro	Rancagua
2	06.101.005	Jardin Infantil Pulgarcito, ubicado en Machalí 117 Población Irene Frei	Rancagua

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido sobre la materia, en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento, que regulan las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

La disponibilidad presupuestaria para esta licitación pública corresponde a un monto referencial de \$ 81.538.160.- (Ochenta y un millones quinientos treinta y ocho mil ciento sesenta pesos) IVA Incluido.

II. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

III. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (Anexo 1).
- Formato Nómina de contratos (Anexo 2).
- Formato Carta declaración de aceptación de bases (Anexo 3).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (Anexo 4).
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).
- Plantas de Arquitectura actuales y proyectadas.
- Croquis de detalle.
- Reglamento interno de higiene y seguridad.
- Formato Presupuesto (anexo 5).

IV. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas
3. Plantas de arquitectura.
4. Croquis de detalles.

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las siguientes, las que además se encuentran publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl:

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 24 horas después de la total tramitación de la presente Resolución.
Entrega Boleta Seriedad de la Oferta	Hasta un(1) día antes de la fecha de Apertura de Ofertas
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	20 días desde la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 9 días siguientes desde la fecha de publicación.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.
Visita de oferentes a dependencias JUNJI	Hasta el 5to días después de la publicación de la licitación, con la contraparte administrativas de la licitación en el siguiente orden: 1.- Jardín Infantil Capullito Código 06.101.002 2.- Jardín Infantil Pulgarcito Código 06.101.005
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 1 día siguiente al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema www.mercadopublico.cl
Entrega de Boleta de Seriedad del Contrato	Máximo tres días después de la notificación de la Adjudicación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor adjudicado.

VI. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl y en el cronograma contenido en las presentes Bases. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno. En dicha acta el oferente deberá estampar su nombre y firma.

VII. PARTICIPANTES DE LA LICITACION

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura, que cumplan con la inscripción en el Registro de ChileProveedores y demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

VIII. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (Anexo 4).

IX. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes antecedentes:

1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (**Anexo 1**).

2. REGLAMENTO JUNJI DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el reglamento de la JUNJI de higiene y seguridad para empresas contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema www.mercadopublico.cl en el respectivo ID.

3. NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS DE EDIFICACIÓN O CONSERVACIÓN.

Nómina según formato (**Anexo 2**), de contratos de obras de edificación o conservación similares a las de la presente licitación, ejecutados en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, obra, metros cuadrados construidos, reparados y/o remodelados en establecimientos educacionales, monto del contrato, fecha y plazos de ejecución. Lo anterior deberá acreditarse mediante copia de los certificados o constancia, entregados por los respectivos mandantes

4. CERTIFICADO DE TASA DE SINIESTRALIDAD

Certificado de Tasa de Siniestralidad en accidentes laborales de los 24 últimos meses, documento que deberá solicitar a la Mutual o Institución de seguridad laboral donde se encuentra afiliado.

5. CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (Anexo 3).

6. CURRICULUM VITAE Y TÍTULO DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA.

7. PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS, INCORPORANDO EN EL VALOR UNITARIO, LOS COSTOS PORCONCEPTO DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, DE ACUERDO A FORMATO ANEXO 5.

X. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los contratistas deberán presentar una Garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 100.000 (Cien mil pesos), por cada Jardín Infantil, la cual podrá ser una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, constando la individualización del oferente (no se aceptaran documentos de garantías tomadas por terceros), constando la individualización del oferente en el propio documento o en su anexo, si lo tuviere; con una vigencia mínima de 90 días corridos, posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa del documento de garantía debe indicar: "En garantía de la seriedad de la oferta de la licitación pública "CONSERVACION JARDINES INFANTILES CAPULLITO COD. 06.101.002 Y PULGARCITO COD. 06.101.005". o en su defecto por el Jardín Infantil que postuló.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI ubicada en Calle Estado N° 531, Rancagua, de 08:30 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas el día viernes, hasta antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La Garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y de las Obligaciones Laborales.
- c) Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI o no aporta en tiempo y forma la garantía requerida en el punto XVII de estas Bases.
- d) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro de Chile Proveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto XI de estas Bases.

Esta Garantía será devuelta a todos los participantes, dentro del plazo de 10 días contados desde la suscripción del contrato respectivo, o de la emisión de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la Garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato y de las Obligaciones Laborales.

XI. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chile Proveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

XII. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y los Antecedentes Técnicos, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las Bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

Las Bases Administrativas o Antecedentes Técnicos de la propuesta podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los

oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

XIII. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Se abrirá la oferta administrativa, verificando que cada oferta cumpla con los requisitos especificados en los puntos VIII y IX de las presentes Bases. Aquellos oferentes que no hayan dado cumplimiento a la totalidad de las exigencias, no continuarán en el proceso de apertura y podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta.

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en www.mercadopublico.cl - Información de la Adquisición.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto de la obra que se ofrece (sin incluir el IVA).

XIV. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por el funcionario encargado de Cobertura e Infraestructura o por quien este designe, el Subdirector de Recursos Financieros o por quien éste designe, un profesional de Infraestructura regional y el Abogado Regional.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

La evaluación se realizara de acuerdo a los siguientes criterios:

Aspecto	Ponderación	Puntajes
Precio de la oferta	55%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
Experiencia del oferente en obras similares	15%	10 puntos a la oferta que presente la mayor experiencia en obras de edificación o conservación, en cuanto a los metros cuadrados construidos, reparados y/o remodelados en los últimos 3 años (Según Formato Anexo 2). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma directamenteproporcional. De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a

		este ítem 0 puntos.
Plazo de ejecución	20%	10 puntos a la oferta con menor plazo. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo. No se evaluarán y por tanto no se adjudicarán aquellas ofertas que presenten un plazo mayor al plazo estipulado por JUNJI señalado en el punto XXIV de estas bases.
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado.	5%	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. Las ofertas que presenten documentos fuera de plazo se considerará con Nota : 5
Tasa de siniestralidad en accidentes laborales	5%	10 puntos a la oferta que presente la menor tasa de siniestralidad, en los dos últimos años. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional. A las empresas que presenten menos tiempo de existencia del señalado en este apartado, se les evaluará de acuerdo a tal periodo de tiempo.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de un (1) días hábil, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

Además, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 24 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

La Comisión de Evaluación entregará al (a la) Director (a) Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación.

RESOLUCION DE EMPATES

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor precio. Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: experiencia, tasa de siniestralidad en accidentes laborales y plazo de ejecución. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

XV. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes (definidos con 2 decimales) establecidos en estas bases y el criterio de desempate señalado.

XVI. DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá la obligación de notificar la resolución de adjudicación de la licitación. Dicha notificación se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas desde que la Institución publique en el sistema de información el acta o resolución objeto de la notificación.

XVII. DEL CONTRATO

El contrato será de ejecución de obras a suma alzada, (suma determinada fija), sin reajuste, el que incluirá todos los gastos que irroque el cumplimiento del contrato, sean gastos directos, indirectos o a causa de él.

El adjudicatario, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia del RUT;
- b) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), y fotocopia del certificado de vigencia de la personería del representante legal, según corresponda, ambos certificados con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Público, y
- c) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Obligaciones Laborales, o no firma el contrato, por causas que le

sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato se suscribirá de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la JUNJI, y deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

XVIII. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de Fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

La oferta del contratista incluye el costo total de la obra, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de obras extraordinarias. No obstante, a exclusivo juicio de la JUNJI, podrá ésta ordenar obras extraordinarias o el empleo de materiales de mayor costo a los considerados en los precios unitarios convenidos, siempre y cuando los valores unitarios sean acordados y exista disponibilidad presupuestaria debidamente autorizada.

XIX. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE OBLIGACIONES LABORALES

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 7 % del valor total del contrato, con una vigencia mínima del plazo de ejecución de la obra, aumentada en 60 días corridos.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior a la recepción provisoria sin observaciones y a la entrega de la boleta de garantía de "Buena Ejecución de Obras".

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la ejecución de la licitación pública "CONSERVACION JARDINES INFANTILES CAPULLITO COD. 06.101.002 Y PULGARCITO COD. 06.101.005" y de las obligaciones laborales derivadas de este" o en su defecto por el Jardin Infantil que postuló.

En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

XX. GARANTIA DE BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS

Para garantizar la buena ejecución de las obras, se exigirá una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 7 %del valor total del contrato, con una vigencia mínima 180 días corridos, contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantía tomados por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía seráentregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del acta de recepción provisoria y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior a la recepción definitiva de las obras sin observaciones.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de la buena ejecución de la obra "CONSERVACION JARDINES INFANTILES CAPULLITO COD. 06.101.002 Y PULGARCITO COD. 06.101.005" o en su defecto por el Jardin Infantil que postulo.

En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

XXI. ENTREGA DE TERRENO

La entrega de terreno se efectuará dentro de los tresdías hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello. Además, si el proyecto lo requiere, el contratista deberá iniciar los trámites para la obtención de la Autorización de Obras Preliminares emitido por la Dirección de Obras Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista,

En este acto, el contratista deberá entregar una Carta Gantt, que de cuenta de los plazos de la obra, programación financiera mensual y libro de obras foliado, en formato triplicado y autocopiativo.

XXII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será como máximode 60 días corridos. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo, lo que será ponderado en el proceso de evaluación de las ofertas.

En los casos que se autorice aumentos de obras y/u obras extraordinarias, la JUNJI, podrá otorgar una mayor plazo de ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, mediante una carta fundada, ingresada en la oficina de partes con una antelación mínima de 15 días del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a su juicio exclusivo podrá aceptar o rechazar, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quien certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.

- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

El contratista estará obligado a cumplir con los plazos parciales estipulados en la Carta Gantt entregada. Si se produjere un atraso injustificado o una paralización de las obras, superior a 15 días corridos, se podrá poner término anticipado del contrato, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondiente.

XXIII. FORMA DE PAGO

La obra se cancelará de la siguiente forma:

- a. Una primera cuota correspondiente a un 35% del precio del contrato, al acreditar un avance de un 35% de las obras mediante certificado del ITO que lo confirme en tal sentido y la entrega del permiso de edificación aprobado, en el caso de corresponder.
- b. Una segunda cuota correspondiente a un 35% del precio del contrato, al acreditar un avance de un 70% de las obras mediante certificado del ITO que lo confirme en tal sentido.
- c. Una tercera cuota correspondiente a un 30% del precio del contrato, al acreditar un avance del 100% de las obras, entrega del acta de recepción provisoria de las obras sin observaciones, y los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades definitivos, copia del ingreso del expediente de la construcción al municipio para tramitación de la Recepción Final Municipal, Informe sanitario favorable y las aprobaciones de las instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, emitidas por los organismos pertinentes, si estos documentos están solicitados en las Especificaciones Técnicas.
- d. El contratista presentará para cada estado de pago la factura, la que se ingresará en la Oficina de Partes correspondiente.

Para la cancelación de los Estados de Pago, el contratista deberá presentar los certificados de calidad de materiales, de ser exigidos en las especificaciones técnicas, de las partidas que solicita su cancelación.

Para la cancelación del **Primer Estado de Pago**, el contratista deberá entregar el respectivo Permiso de Edificación de Obras emitido por la municipalidad, cuya obtención será de cargo y responsabilidad exclusiva del contratista, cuando corresponda según el tipo de proyecto.

Si al momento de la cancelación del último estado de pago, y cuando el proyecto así lo requiera según especificaciones técnicas, no se contase con la recepción final municipal, se aceptará en su reemplazo, una copia del ingreso a la DOM, del expediente de construcción acompañado de una boleta de garantía o vale vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al valor a cancelar por concepto de pago de derechos municipales correspondiente a la cantidad de metros cuadrados construidos, con una vigencia mínima de 60 días corridos después de terminadas las obras. La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía por la aprobación de la recepción final de obras de conservación, denominada "CONSERVACION JARDINES INFANTILES CAPULLITO COD. 06.101.002 Y PULGARCITO COD. 06.101.005". Su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera previa a la recepción del certificado de recepción final de edificación, certificado por el I.T.O.

En el caso de no contar con la Resolución Sanitaria para la cancelación del último estado de pago, se procederá de igual modo que lo indicado anteriormente, solo modificando el monto de la garantía a un valor \$300.000 y la glosa de este documento. El que deberá indicar "En garantía por la Resolución

sanitaria de obras de conservación, denominada "CONSERVACION JARDINES INFANTILES CAPULLITO COD. 06.101.002 Y PULGARCITO COD. 06.101.005".

El contratista al momento de solicitar que se curse cada Estado de Pago, deberá adjuntar un Certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos Estados de Pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales, de Remuneraciones y de Cotizaciones de Seguridad Social, extendido por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las Planillas de Pago de Imposiciones Previsionales legalizadas ante Notario.

XXIV. INSPECCION DE LAS OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un Constructor Civil, Ingeniero Constructor, Arquitecto o Ingeniero Civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

La Inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Los muestreos deberán efectuarse en forma oportuna y aleatoria, a fin de que sus resultados sean representativos de la calidad exigida. Estas muestras deberán ser tomadas por un laboratorio oficial reconocido y en presencia del I.T.O.

Toda obra que a juicio del I.T.O. merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras

el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidas y reconstruidas, con cargo al Contratista.

XXV. MULTAS

Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0.3% del monto total del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.

Cuando la suma de las multas exceda del 10% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

XXVI. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar el contrato o ponerle término anticipado, por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c. Estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Demora de 10 o más días corridos en el inicio de las obras.
- f. Paralización injustificada de la obra por un lapso de 15 días corridos, imputable al contratista.
- g. Incumplimiento por parte del contratista, de las instrucciones impartidas por el Inspector Técnico de Obra.
- h. Si las obras presentaren defectos graves que no pudieren ser reparados y comprometieran la seguridad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales al proyecto, sin perjuicio de las acciones que JUNJI adopte para dar solución al problema.
- i. Alcanzar el monto máximo de multas permitidas, según se establece en el punto XXV de las presentes Bases.
- j. Si el contratista fuere una sociedad y se disolviera, encontrándose pendiente la ejecución del contrato.
- k. El no cumplimiento de las observaciones establecidas por la comisión, en el momento de las recepciones.
- l. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el termino anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la Institución la garantía de buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

Se procederá a pagar al contratista, las obras efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

XXVII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista deberá mantener permanentemente en obra a un profesional del área de la construcción, con la experiencia exigida en obras similares, quien deberá asumir la plena responsabilidad y representación del contratista para hacer efectiva las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica y proporcionar los antecedentes e informes que se requieran.

La JUNJI podrá rechazar a este profesional por razones fundadas. Esta medida podrá hacerla extensiva a cualquier trabajador y/o subcontratista.

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los perjuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendolos daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

El contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre del perímetro donde se ejecutaran las mismas.

En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores con éstos.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, para sus trabajadores.

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

XXVIII. RECEPCION DE OBRAS

Recepción Provisoria:

Una vez terminado los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O, la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto.

Una vez que la Comisión verifica el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedará indicada en el Libro de Obras.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicha acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.

La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del último estado de pago.

Recepción Definitiva:

La JUNJI hará uso de las instalaciones involucradas en la conservación, después de la recepción provisoria de ella, sin embargo, el Contratista será siempre responsable durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la ejecución de la obra, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado de la obra y deberá repararlos a su costo en un periodo razonable establecido por el I.T.O.

Para la Recepción definitiva se conformara una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificaran de este acto al Contratista.

La comisión verificara básicamente, lo siguiente:

- ✓ La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- ✓ La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión y faculta al Contratista para solicitar la devolución de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra.

XXIX. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO: **CONSERVACION JARDIN INFANTIL CAPULLITO**
CODIGO 06-101-002
UBICACION: **Rancagua**
MANDANTE: **JUNJI**
ARQUITECTO: **Aracelli Martinez**

GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones técnicas están referidas a la regularización de construcción de módulo C según indica en planos correspondiente a 2 Sala cuna, 1 sala mudas, bodega general, baño personal y bodega de aseo, esto corresponde a 168 m2 aprox. del Jardín Infantil Capullito, de la ciudad de Rancagua, VI Región, más la construcción de un baño para auxiliar, una bodega de material didáctico y una bodega de alimentos, tal como se indica en planos.

La edificación esta emplazada en un terreno plano, por lo que no se contemplaron excavaciones ni rellenos mayores. La materialidad corresponde a metalcom estructural, revestidos con Permanit de 15mm.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos de arquitectura que acompañan las presentes especificaciones, planos de especialidades elaborados por el contratista y a lo establecido en las presentes especificaciones que se detallan y en la cual se describen los diferentes materiales, elementos y procedimientos constructivos que se utilizarán en la ejecución de la obra.

En lo general, las obras se ejecutaron en conformidad con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C), a las normas del Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), a las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Edificios, Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias Vigentes, a las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal (Ley

6.744), sus reglamentaciones y las disposiciones concordantes, y en general todas las normas que sean aplicables.

De acuerdo a los proyectos de especialidades elaborados por el contratista y aprobados por los servicios correspondientes, éste debe ejecutar los cambios y reparaciones que se requieran en las redes eléctricas, gas, alcantarillado y agua potable, para obtener su normalización y con ello la certificación de la totalidad del edificio.

Además de las exigencias del mandante al contratista, el Arquitecto precisa lo siguiente:

El contratista deberá ceñirse a los planos de arquitectura e instalaciones elaborados por especialistas contratados por él; a las normas chilenas de la construcción; a las instrucciones de los fabricantes, arquitecto e inspección técnica (ITO) que den en sus visitas a la obra y queden estampadas en el libro de obras.

Todos los materiales que el arquitecto estime que no cumplen con lo proyectado o especificado, deberán ser reemplazados sin recargo para el mandante.

En la obra se llevará un libro para las anotaciones del arquitecto, ITO, profesionales a cargo de la obra y especialidades; éstas anotaciones se harán en triplicado; quedando una copia en poder del mandante, otra en poder del contratista y otra en poder del arquitecto

En caso de dudas en la interpretación de los planos, se deberá consultar al arquitecto.

La obra se mantendrá limpia y ordenada para poder realizar las visitas de inspección, para lo cual se consultará constantemente extracción de escombros del recinto de la obra.

En todos los planos las cotas prevalecen sobre el dibujo.

Se consideran como cotas de piso terminado aquellas indicadas en los planos de planta, corte y elevaciones. El arquitecto podrá hacer modificaciones en el proyecto y las especificaciones técnicas durante el desarrollo de la obra previa consulta y VºBº del mandante.

Se considerarán estas EE.TT. como mínimas, por lo tanto, cualquier omisión de éstas, no liberará al contratista de ejecutar los trabajos de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a las recomendaciones técnicas de los fabricantes de los materiales a emplear.

El contratista debe considerar todas las partidas, subpartidas, obras accesorias y materiales necesarios para la total ejecución de las obras que se indican en los planos aunque no lo indique expresamente en su presupuesto. En consecuencia, esté o no indicado en el presupuesto, deberá construirse toda partida y subpartida y sus particularidades indicada en las presentes Especificaciones Técnicas o que sea indispensable para la materialización del edificio.

Los siguientes documentos técnicos complementarios se deberán elaborar con cargo al contratista adjudicado como parte de esta licitación para realizar la regularización del Modulo C y ampliaciones mencionadas en párrafo 1º.

1. Proyecto Cálculo Estructural modulo a regularizar y ampliaciones de bodegas y baño auxiliar.
2. Proyecto Instalaciones Eléctricas de la totalidad del establecimiento aprobado por el SEC para obtener TE1

3. Proyecto Instalaciones de Agua Potable de la totalidad del establecimiento aprobado por Esbbio.
4. Proyecto Instalaciones de Alcantarillado de la totalidad del establecimiento aprobado por Esbbio.
5. Proyecto Instalaciones de Gas de la totalidad del establecimiento aprobado por el SEC para obtener sello verde.
6. Permiso y recepción de obra del Municipio Correspondiente.

Las obras deberán ejecutarse en conformidad a los siguientes documentos:

- Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.
- Reglamento sobre construcción y proyectos de redes de distribución de energía eléctrica de alta y baja tensión, rigiéndose por lo estipulado en la normativa SEC (Normas: NCh_4/2003, NSEG_8.75, NCh_2.84, NCh_10.84).
- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de AP y ALC - RIDAA
- Leyes, decretos y disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos e inspecciones fiscales y municipales.
- Normas y márgenes de aplicación.

Todo elemento material de construcción o procedimiento empleado, deberá cumplir y/o ejecutarse en estricto acuerdo a las normas vigentes.

1.- OBRAS PROVISORIAS

1.1.- CONSTRUCCIONES PROVISORIAS:

El contratista deberá consultar las construcciones provisorias necesarias para el desarrollo de la obra a ejecutar, en lo cual se debe incluir baños químicos y duchas para el personal

1.2.- EMPALMES PROVISORIOS

El contratista ejecutara la presentación y obtendrá oportunamente los permisos y empalmes provisorios para las redes de las instalaciones que demanden la ejecución de la obra. Será de su cargo, los derechos, aportes previos, la ejecución de tales redes (agua potable y electricidad) e instalaciones sanitarias respectivas, la operación y gastos de consumo y el retiro de estos al terminar la obra. En el caso de la energía eléctrica se ejecutaran los tendidos provisorios según norma y reglamento eléctrico, con los empalmes y tableros necesarios y teniendo en cuenta la seguridad de su operación.

1.3.- CIERRO PERIMETRAL

El terreno de la obra deberá aislarse del resto del predio o cerrarse en todo su perímetro con cierre provisorio opaco de 2,00m. De altura mínima debiendo dar garantías de seguridad, resistencia y estética. El Contratista debe considerar y garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro del recinto mientras dure la obra.

1.4.- RETIRO DE ESCOMBROS

Se extraerán del recinto de la obra, y serán de cargo del contratista los escombros provenientes de las faenas propias de la construcción de la Obra, y serán dispuestos en lugar autorizado por la Dirección de Obras Municipales

1.5.- PROYECTO ESTRUCTURAL:

Consulta con cargo al contratista el Proyecto Cálculo Estructural y revisión de revisor independiente del módulo a regularizar y ampliaciones de bodegas (Material didáctico y Alimentos) y baño auxiliar

1.6.- PERMISOS MUNICIPALES Y DERECHOS:

Consulta con cargo al contratista el pago del Permiso y recepción Municipal de la obra, en el Municipio Correspondiente.

2.- REGULARIZACION DE INSTALACIONES:

Contempla la Regularización y Certificación de las Instalaciones de la totalidad del Jardín Infantil, ellas son las de Alcantarillado, Agua Potable, Electricidad y Gas

El contratista debe considerar en su propuesta todos los gastos que signifique la elaboración de proyecto, adecuaciones, reparaciones, pagos de derechos , etc.

2.1.- GAS:

Para ello se debe elaborar el proyecto que regularice las redes de gas existentes, con la finalidad de adecuarla a la norma existente en la actualidad de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)

Se debe analizar la hermeticidad de las cañerías de gas (para verificar que no haya fugas o peligro de ellas); la ventilación de las áreas donde se utilizan artículos a gas; el estado de los conductos colectivos de evacuación de gases; la instalación de los artefactos a gas; y el diseño de la instalación.

Los trabajos de adecuación y reparación requeridas por el proyecto de gas definitivo elaborado por el contratista se ajustará a las disposiciones reglamentarias y exigencias del servicio correspondiente (SEC)

Debe incluir el traslado del calefont en las nuevas obras a ejecutar (nueva posición se indica en plano de Arquitectura)

Finalmente se debe obtener la certificación correspondiente a través del certificado TC 6 y el sello verde

2.2.- ELECTRICIDAD:

Para ello se debe elaborar el proyecto que regularice las redes de electricidad existentes, con la finalidad de adecuarla a las normas actuales del NCh Elec 4/2003.

Los trabajos de adecuación y reparación requeridas por el proyecto eléctrico definitivo elaborado por el contratista se ajustará a las disposiciones reglamentarias y exigencias del servicio correspondiente (SEC)

El proyecto debe determinar si el empalme actual del Jardín Infantil es el adecuado o se requiere de mayor capacidad eléctrica y a la vez verificar si los tableros existentes en la propiedad cumplen con los el N° de automáticos , rieles, conexiones, identificación de circuitos etc.

Debe incluir los centros eléctricos necesarios, artefactos y equipos de iluminación para las nuevas obras (baño auxiliar, pasillo y bodega material didáctico y alimentos)

Finalmente se debe obtener la certificación correspondiente a través del certificado TC1

2.3.- AGUA POTABLE:

Para ello se debe elaborar el proyecto que regularice las redes de Agua Potable existentes, con la finalidad de adecuarla a las normas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de servicio sanitario según reglamento (RIDAA) y sus anexos.

Los trabajos de adecuación y reparación requeridas por el proyecto Agua Potable definitivo elaborado por el contratista se ajustará a las disposiciones reglamentarias y exigencias del servicio correspondiente (ESBBIO)

El proyecto debe determinar si el empalme actual del Jardín Infantil es el adecuado o se requiere de mayor capacidad Agua Potable al incorporar la red húmeda a la propiedad y a la vez verificar si todos los artefacto tanto en agua fría como caliente cuenta con llaves de paso individuales y por recintos

Se debe incluir los trabajos de Agua potable que requieren las nuevas obras a ejecutar (baño auxiliar)

Se deberá ejecutar una **red húmeda** que considere la totalidad del área del jardín, con los gabinetes necesarios para el buen funcionamiento de este. Se debe consultar gabinetes metálicos esmaltados al horno color rojo, puerta abatible 180°, carrete metálico abatible giratorio semiautomático color rojo. Alimentación al centro del carrete mediante brazo metálico, alimentación de agua por parte inferior del brazo con llave de bola $\frac{1}{4}$ de vuelta de 1"; se consulta provisión de manguera rígida color rojo, longitud 30 metros.

Será bajo normas UNE confección en caucho para 220 PCI de trabajo, factor de seguridad 3. En su punta pitón bronce cromado regulable de boquilla para distintos tipos de chorro y neblina. Con una unión cola de bronce acoplado directamente a la manguera. Dimensiones del gabinete: 900 x 900x 350 [mm]. Se requiere de la instalación de red húmeda con gabinete completo. Cantidad y distribución De acuerdo a la normativa vigente.

Finalmente el contratista debe efectuar los trámites de aprobación y pruebas del proyecto de Agua Potable del servicio (ESBBIO)

2.4.- ALCANTARILLADO:

Para ello se debe elaborar el proyecto que regularice las redes de Alcantarillado existentes, con la finalidad de adecuarla a las normas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de servicio sanitario según reglamento (RIDAA) y sus anexos.

El proyecto definitivo debe incluir el cambio del empalme a la red externa, ramales y cámaras que se indican en plano de Arquitectura y la ejecución de una nueva cámara desgrasadora, además se debe considerar la ejecución de un ramal paralelo al existente y con nuevas cámaras domiciliarias. También se debe considerar la limpieza de los ramales interiores existentes. Este proyecto deberá ajustarse a las disposiciones reglamentarias y exigencias del servicio correspondiente (ESBBIO)

Las cámaras antiguas tanto domiciliarias como desgrasadora se le deberá retirar la tapa y el marco y rellenar estas con estabilizado compactado, considerando recuperar el área correspondiente, ya sea radier, pasto, etc.

Se debe incluir los trabajos de Alcantarillado que requieren las nuevas obras a ejecutar (baño auxiliar)

Finalmente el contratista debe efectuar los trámites de aprobación y pruebas del proyecto de Alcantarillado del servicio (ESBBIO)

3.- CONSTRUCCION DE BAÑO AUXILIAR, BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO Y DE ALIMENTOS

3.1.- TRABAJOS PREVIOS

3.1.1.- PREPARACION DEL TERRENO Y DEMOLICIONES

Antes de iniciar los trabajos de construcción se procederá a limpiar el terreno despejándolo de basuras, escombros, malezas y otros excedentes que existan. Se incluye en este ítem los posibles desmontes o destronques que aparecieren en el terreno, como asimismo los movimientos de tierra para las nivelaciones y emparejamientos necesarios, considerando los niveles de piso terminado del edificio. Se deberá considerar en esta partida la demolición de las áreas indicadas en el proyecto, así como los vanos de ventanas indicados.

Todo el material procedente de la demolición deberá ser llevado por el contratista a botaderos autorizados dejando constancia en el libro de obra de los permisos de uso de botadero autorizado.

Se contempla la demolición y desarme de todo elemento que obstaculice la ejecución de la obra. Asimismo se debe considerar la demolición de cimientos, radieres, rellenos de pozos y destronque de arbustos y árboles de la totalidad del terreno si existiese. El contratista no podrá hacer uso de ningún elemento proveniente de los desarmes y deberá entregarlos al mandante respectivo. Todos los desechos deben ser llevados a un botadero autorizado.

3.1.2.- TRAZADOS Y NIVELES

Los trabajos de trazados y niveles serán dirigidos por un profesional idóneo de la obra (constructor civil, ingeniero constructor, ingeniero civil o arquitecto) y aprobados por la I.T.O. quedando registrado en libro de obras.

Acorde a lo señalado en planos, el contratista ejecutara el trazado, considerando las correspondientes cotas de dimensiones, puntos de referencia y niveles. Se ejecutara el replanteo mediante un tablestacado perimetral a la obra, sobre el cual se trazarán los ejes indicados en plano. El trazado se efectuará a tiza sobre el terreno limpio y nivelado, y será recibido conforme por la ITO. Siempre será de responsabilidad del contratista la verificación de los niveles del terreno natural.

Antes de iniciar los trabajos, se hará el replanteo general de la obra a ejecutar.

3.2.- OBRA GRUESA

3.2.1.- EXCAVACIONES:

Se harán de acuerdo a los planos de fundaciones según calculo estructural ciñéndose estrictamente al perfil diseñado y las profundidades mínimas indicadas. También se consideran las excavaciones para los proyectos de instalaciones, drenajes, niveles definitivos de terreno, calzadas, etc.

El fondo de las excavaciones de los cimientos deberá penetrar hasta encontrar terreno apto para fundación y será siempre plano y horizontal. Los costados de las excavaciones serán regulares perfectamente verticales.

No se aceptarán rellenos por errores de cota o nivel. Los excesos de excavaciones se corregirán con hormigón simple de 170 Kg. /m3.

3.2.2.- CIMIENTOS:

Elaborados en hormigón premezclado según lo indicado en planos de estructuras, y con las dimensiones indicadas en los mismos, con dosificación H-20-40 con un 90% nivel de confianza, todo de acuerdo a planos de estructuras y Nch 170 Of. 85.

3.2.3.- SOBRECIMENTOS:

Elaborados en hormigón premezclado según lo indicado en planos de estructuras, y con las dimensiones indicadas en los mismos, con dosificación H-25-20 con un 90% nivel de confianza, todo de acuerdo a planos de estructuras y Nch 170 Of. 85. Deberá incorporarse a la masa de hormigón aditivo hidrófugo tipo Sika 1 o similar en proporción 8 (Kg.) De aditivo por metro cúbico de hormigón elaborado. Además debe incluir las enfierraduras y moldajes

3.2.4.- RADIER:

Se consulta en todos los recintos interiores del edificio y en espacios exteriores indicados en planos.

Se ejecutarán con hormigón de dosificación H-15-40 con un 90% nivel de confianza de acuerdo a lo indicado en plano estructuras, con un espesor de 10 [cm], sobre una cama de ripio compactada mecánicamente de 10 [cm] de espesor con tamaño nominal de 1 1/2", la cual ira sobre una base estabilizada según calculo. Sobre la cama de ripio, y previo al hormigonado del radier, se colocará una lámina de polietileno de 0,20 [mm] de espesor y traslapes de 30 [cm] y retornando 15 [cm] en los bordes. No se aceptaran roturas en el polietileno al momento de hormigonar. La terminación de cada radier será acorde al pavimento a ejecutar en cada recinto.

3.3.- ESTRUCTURAS Y REVESTIMIENTOS.

3.3.1.- ESTRUCTURA DE TABIQUES METALCÓN ESTRUCTURAL

En todos los tabiques exteriores, se consulta estructurada con tabiquería metálica, en base a perfilería de acero galvanizado del tipo Metalcon estructural de 90 x 38 x 6 x 0.85mm de espesor y soleras de 92 x 25 x 0.85mm aplomadas exteriormente. Las canales irán fijas a radier con clavos de impacto tipo Hilti, y/o tornillos atarugados y a cielo con tornillos auto perforantes según necesidad. Los montantes se instalarán cada 40cm a eje. Deberán considerarse, tanto para los encuentros de esquina, aleros, ventanas, etc. los perfiles recomendados y especificados para dichos fines por el fabricante.

Como aislación térmica se consulta lana mineral en royo de papel Kraf por una cara tratando que su aprovechamiento sea completo y según instrucciones del fabricante.

El perfil en contacto con el hormigón debe ser protegido con lámina de fieltro de 15 lbs

3.3.2.- REVESTIMIENTO EXTERIOR.

Se consulta planchas de revestimiento exterior de plancha de OSB DE 11,1 mm y sobre esta superboard 8 mm la que deberá sobrepasar el nivel de sobrecimiento 5 cm como minimo. Se deberá considerar cinta americana y empaste en las juntas y su fijación deberá ser con tornillos de volcánita de 1 1/4" x 6.

3.3.3.- REVESTIMIENTO INTERIOR.

Se considera para todos los tabiques interiores de zona seca, como revestimiento de terminaciones Plancha de yeso cartón borde rebajado de 15(mm) de espesor tipo Volcanita o equivalente, terminadas con junta invisible.

Será afianzada a la estructura con tornillos fosfatados cabeza de trompeta con hendidura tipo Phillips en la cabeza y punta piramidal de 1 1/4 x 6" con una separación máxima de 40 (cm.). No se aceptarán otro tipo de tornillos.

Todas las juntas serán del tipo junta invisible, por lo cual se utilizarán planchas con BR (borde rebajado), cinta Joint-Guard y enlucidas en las junturas con yeso. Luego aplicar terminación con pasta muro A-1 para recibir pintura.

En el recinto húmedo se considera la colocación de plancha permanit ceramic de 6 mm. Se fijarán con tornillos autoperforantes CRS negros con cabeza de trompeta y ranurado Phillips de 1 5/8" distanciados cada 15 [cm] en los perímetros y 30 [cm] máximo en el interior de la plancha. Como aislante se consulta lana vidrio. Todas las juntas serán del tipo junta invisible se tratarán con masilla mágica.

3.4.- TECHUMBRE:

3.4.1.- ESTRUCTURA DE TECHUMBRE:

La estructura de cubierta se ejecutará siguiendo el lineamiento actual de la cubierta.

Se consultan cerchas en sistema de perfiles en acero galvanizado que se ejecutarán según cálculo. Los perfiles a utilizar serán de fabrica Cintac Metalcon o similar. Las costaneras serán las que se indican en plano, las que recibirán la cubierta y las cerchas Irán ancladas a la cadena mediante sistema de fijación que indique el fabricante.

3.4.2.- REVESTIMIENTO DE TECHUMBRE (OSB o SIMILAR):

Se consulta Sobre costaneras se instalara placa de OSB Techshield 11,1(mm) con Foil de Aluminio como sistema reflector de radiación infrarroja, dispuesto el panel con la cara con el film hacia el interior. Las placas se dispondrán en forma alternada evitando cuatro puntos de unión. Su colocación se realizara considerando la mayor dimensión en el sentido perpendicular a las costaneras y con una separación entre placas de 5(mm).

3.4.3.- ALEROS Y TAPACÁN:

Todos los aleros deberán prolongarse al menos 50 cm del plomo exterior del muro. La parte inferior deberá forrarse con planchas de fibrocemento de 5mm de espesor. Los aleros se rematarán con tapacán de pino impregnado de 1x5" cepillado exteriormente.

3.4.4.- CUBIERTA EN FIBROCEMENTO O SIMILAR:

Se considera la instalación de cubierta de fibrocemento o similar, fijado a la estructura con tornillo autorroscante 10-12 x 1 ½", siempre con golilla de acero y neopreno.

Se deben incluir todos los elementos de fijación y sellos necesarios para la correcta ejecución y seguridad en la impermeabilización de las cubiertas. El manejo y la colocación de los elementos serán de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso.

El orden de colocación debe hacerse en el sentido opuesto a los vientos dominantes en la zona. Se debe considerar el sellado de uniones con Sikaflex 11-fc gris o similar calidad.

3.4.5.- HOJALATERÍA:

Esta partida comprende la instalación de las canales de aguas lluvias, bajadas, forros corta gotera según corresponda y cualquier otro elemento que a juicio de la ITO, sea necesario para evitar filtraciones. Sellar todas las uniones, uniones entre planchas y en general tomando todas las precauciones para obtener una correcta impermeabilización y evacuación de aguas lluvias. Se ejecutaran de acuerdo a detalles y normas para fijación. Se utilizaran piezas de PVC de Vinilit o similar.

3.5.- TERMINACIONES

3.5.1.- CIELOS DE VOLCANITA:

Se consulta cielo de volcanita de 10 mm, fija a entramado de perfilera metálica omega fijada con tornillos de volcanita de 11/4" x 6 y las juntas selladas con cinta join gar, procol y base juntura

Además debe consultar aislación térmica planchas de aislapol de 50 mm y cornisas de aislapol de ½ caña de 17 x 45 mm

3.5.2.- CERÁMICO PISO

En recintos húmedos se considera piso cerámico de 40x40(cm) antideslizante Cerama, color Blanco, instalada con adhesivo cementiceo del tipo Bekron adecuado para el tipo de cerámico a instalar o de similares características técnicas y calidad, con cantería que no sobrepase los 3(mm), las que deberán ser perfectamente regulares, exigiéndose en su colocación la utilización de separadores plásticos, para posteriormente recibir tratamiento de juntas con fragüe del tipo Befragüe u otros de similares características técnicas y calidad. La superficie deberá ser totalmente horizontal, y sin resaltes entre palmetas y entre encuentros con otros pavimentos debiendo ser aprobado por la I.T.O.

En Bodegas y pasillo se considera piso cerámico de 33x33 [cm] antideslizante de alto tráfico de fabricación Cordillera o similar, color blanco, instalada con adhesivo cementiceo del tipo Bekron adecuado para el tipo de cerámico a instalar o de similares características técnicas y calidad, con cantería de acuerdo a especificaciones del fabricante, las que deberán ser perfectamente regulares, exigiéndose en su colocación la utilización de separadores

plásticos, para posteriormente recibir tratamiento de juntas con fragüe del tipo Befragüe u otros de similares características térmicas y calidad. La superficie deberá ser totalmente horizontal, debiendo ser aprobado por la I.T.O.

3.5.3.- CERÁMICO MURO

Se considera la colocación en el total de los muros de las zonas húmedas revestimiento de terminación cerámico, Cordillera color blanco de 20x30 [cm], cubriendo la totalidad de superficie del muro de piso a cielo. La colocación del cerámico se hará con adhesivo en pasta tipo Bekron A-C o similar, con cantería de acuerdo a especificaciones del fabricante, las que deberán ser perfectamente regulares, exigiéndose en su colocación la utilización de separadores plásticos, para posteriormente recibir tratamiento de juntas con fragüe del tipo Befragüe o similar. La superficie deberá ser totalmente vertical y sin resaltos entre las palmetas.

3.5.4.- PUERTAS, MARCOS Y CERRADURAS

Se consideran en puertas de interior y exterior modelo Beagle Lisa de Jeld-Wen de 9 [mm] base blanca de 2 [m] de altura y 45 [mm] de espesor, ancho según detalle de planos, estas deberán ser instaladas en centros de madera de 2x4" con 3 bisagras de acero inoxidable de 3x3" por cada hoja.

Se consulta la instalación de cerraduras del tipo Scanavini artículo 1080 con manilla de acero inoxidable serie 960 U. manilla y cilindro exterior y manilla y cilindro interior terminación acero inoxidable satinado en todas las puertas que den hacia el exterior.

3.5.5.- VENTANA DE ALUMINIO

Se considera ventana tipo corredera para nuevo recinto Baño. La ventana será de aluminio mate, color bronce AL-25, las que deberán contemplar seguro tipo caracol. Esta se montará sobre marco de madera de 1" de espesor, ancho de acuerdo a espesor del tabique, la madera debe ser coigue u olivillo, además el marco debe tener una pendiente hacia el exterior para evitar que se acumulen aguas lluvias.

Se incluirán todas las piezas y accesorios para su correcto funcionamiento, incluyendo topes de seguridad, rodamiento ajustable de llanta de nylon, felpa acrílica de 8 [mm] y burletes acrílico-nitrilo para asentar vidrios. Se consultan vidrios de 6 [mm] en todos los recintos.

Las dimensiones serán las definidas de acuerdo al plano respectivo, su ubicación y tipo deberá señalarse en el plano de arquitectura. Las medidas de los planos se rectificaran en terreno y sus uniones al rasgo se sellarán adecuadamente con silicona Sikaflex 11fc.

Luego de montado, se colocará un cordón de sello por todo el perímetro del ventanal. Esto se realizará en el exterior como en el interior. Afianzamiento con tornillos y tarugos.

3.5.6.- EXTRACTORES DE BODEGAS

Se contempla la provisión de un extractor eólico de 6" a cielo de c/u de las bodegas. Se deberán efectuar todos los remates en cubierta que correspondan (mantas, forros, gorros, sellos, etc.).

3.5.7.- CELOSÍAS

En las puertas del baño y de las bodegas se colocará una rejilla o celosía de ventilación de 20 x 30 cm de madera. Debe consultar refuerzo en área de la puerta donde se incorpora celosías.

3.5.8.- PINTURAS

3.5.8.1.- PREPARACIÓN DE MUROS Y CIELOS

En la totalidad de los paramentos interiores que consulten como recubrimiento planchas de Yeso Cartón, se consulta empastado, colocación de huinchas para junta invisible del tipo Joint Gard y lijado de la superficie antes de recibir pintura. En recubrimientos de cielos se procederá de igual manera, resguardando un correcto acabado.

3.5.8.2.- PINTURA INTERIOR

Todos los cielos y muros de Volcanita previamente empastados, serán aparejados con látex. Las cabezas de clavos o tornillos, serán lijados, quitando así cualquier rastro de óxido y luego pintados con esmalte al agua color blanco de marca sherwin willians o similar calidad. Se aplicarán las manos necesarias para obtener una buena terminación

3.5.8.3.- PINTURA EXTERIOR

Se pinta toda la extensión de muros exteriores implicada en los trabajos de ampliación o aquellos comprometidos por dichos trabajos y los aleros. Previa preparación de ellos; se aplicara pintura esmalte sintético de marca sherwin willians o de similar calidad, color será definido por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Se alisará la superficie exteriormente con pasta para muros Kem-Pro, o calidad superior.

3.6.- EQUIPAMIENTO:

3.6.1.- ESTANTERÍAS (BODEGA DE MAT. DIDACTICO Y ALIMENTOS)

Estantería según croquis de detalles, Lámina Ñ y plano de arquitectura, 0.40 [m] de ancho y 1.9 [m] de alto y largo de acuerdo a plano de arquitectura. La altura entre la primera repisa y el N.P.T. debe ser mínimo de 0.80 [m] y se incluye a N.P.T. una parrilla removible de pino de 1 ½" x 1 ½". Ejecutada en perfiles de acero rectangular 20x30x1.5mm y melamina blanca de 18mm (incluye tapacantos).en recintos de las bodegas.

3.6.2.- PINTURAS ESTANTERÍAS

Previa preparación de los elementos metálicos a pintar, se deben tratar con 2 manos de antióxido de diferente color y su terminación se hará con 2 manos de esmalte sintético de color blanco

3.7.- ARTEFACTOS SANITARIOS

3.7.1.- LAVAMANOS

1 lavamanos tipo Fanaloza modelo valencia instalado a 0.80 [m] del N.P.T., con sifón de PVC para lavatorio salida recta de 1¼" Vinilit y desagüe con rejilla metálica incorporada. Este artefacto debe estar provisto de agua fría. Las redes de agua potable se ejecutarán mediante cañerías de cobre. Se debe considerar grifería lavamanos de corte automático modelo CDP 131, marca Idral (Atika). Se debe considerar una llave de paso por artefacto y una llave de paso por recinto, del tipo compacta. Todo esto ejecutado de acuerdo a diseño y especificaciones técnicas. Se debe considerar sello en todo los encuentros con silicona con fungicida Sanisil de Sika.

3.7.2.- WC

1 WC adulto tipo Fanaloza modelo Niza Design Blanco con descarga a definir y pulsador de descarga lateral, con fittings y asiento. Se debe considerar sello en todo los encuentros con silicona con fungicida Sanisil de Sika.

3.7.4.- RECEPTACULO DE DUCHA

Receptáculo de ducha modelo sena de 70 x 70 x 13.5 [cm] de metal América o similar. Se debe Considerar llave monomando para receptáculo ducha Fas modelo omega plus. Incluye barra para cortinas, provisto de agua fría y caliente.

3.8.- ACCESORIOS DE BAÑO.

1 espejo de 0,50 x 0,60 [m], con marco de aluminio, sobre lavamanos, montado sobre placa de trupan de 9 mm, pegado y con marco de borde de aluminio

1 portarrollos modelo angular Fanaloza.

1 toallero argolla modelo angular de Fanaloza con barra metálica.

1 Dispensador de papel toalla

1 perchero de losa adosado al muro con 2 ganchos individuales de Fanaloza.

1 dispensador de jabón líquido vertical mod. JA-500 de Barint de acero inoxidable. Uno para lavamanos y 1 para el receptáculo.

3.9.- ASEO Y ENTREGA.

El contratista deberá procurar mantener un adecuado aseo y retiro de escombros durante todo el periodo que duren los trabajos debiendo entregar la Obra debidamente limpia y el sitio despejado de los restos de materiales y/o escombros originados a causa de los trabajos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO: "CONSERV. JARDIN INFANTIL PULGARCITO RANCAGUA"
UBICACION: RANCAGUA
MANDANTE: JUNJI
ARQUITECTO: ARACELLI MARTINEZ AVALOS

GENERALIDADES:

Se consulta la conservación de dependencias para cumplir las exigencias normativas y de programa mínimo de recintos y la regularización de redes alcantarillado y agua potable; gas y electricidad para dar cumplimiento a la **Superintendencia de Electricidad y Combustibles** y la regularización del módulo sala cuna, sala mudas, sala amamantamiento, baño administrativo y patio cubierto correspondiente a aprox. 200.08 m2.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos de arquitectura que acompañan las presentes especificaciones, planos de especialidades elaborados por el contratista y a lo establecido en las presentes especificaciones que se detallan y en la cual se describen los diferentes materiales, elementos y procedimientos constructivos que se utilizarán en la ejecución de la obra.

De acuerdo a los proyectos de especialidades elaborados por el contratista y aprobados por los servicios correspondientes, éste debe ejecutar los cambios y reparaciones que se requieran en las redes eléctricas, gas, alcantarillado y agua potable, para obtener su normalización y con ello la certificación de la totalidad del edificio.

Se considerarán estas EE.TT. como mínimas, por lo tanto, cualquier omisión de éstas, no liberará al contratista de ejecutar los trabajos de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a las recomendaciones técnicas de los fabricantes de los materiales a emplear.

El contratista debe considerar todas las partidas, subpartidas, obras accesorias y materiales necesarios para la total ejecución de las obras que se indican en los planos y Especificaciones Técnicas aunque no lo indique expresamente en su presupuesto. En consecuencia, esté o no indicado en el presupuesto, deberá construirse toda partida y subpartida y sus particularidades indicada en las presentes Especificaciones Técnicas o que sea indispensable para la materialización del edificio.

Los siguientes documentos técnicos complementarios se deberán elaborar con cargo al contratista adjudicado o Municipal como parte de esta licitación.

7. Proyecto Cálculo Estructural modulo a regularizar y ampliaciones de bodegas y baño auxiliar.
8. Proyecto Instalaciones Eléctricas de la totalidad del establecimiento aprobado por el SEC para obtener TE1

9. Proyecto Instalaciones de Agua Potable de la totalidad del establecimiento aprobado por Esbbio.
10. Proyecto Instalaciones de Alcantarillado de la totalidad del establecimiento aprobado por Esbbio.
11. Proyecto Instalaciones de Gas de la totalidad del establecimiento aprobado por el SEC para obtener sello verde.
12. Permiso y recepción de obra del Municipio Correspondiente.

Todos los materiales que el arquitecto estime que no cumplen con lo proyectado o especificado, deberán ser reemplazados sin recargo para el mandante.

En la obra se llevará un libro para las anotaciones del arquitecto, ITO, profesionales a cargo de la obra y especialidades; éstas anotaciones se harán en triplicado; quedando una copia en poder del mandante, otra en poder del contratista y otra en poder del arquitecto

En caso de dudas en la interpretación de los planos, se deberá consultar al arquitecto.

La obra se mantendrá limpia y ordenada para poder realizar las visitas de inspección, para lo cual se consultará constantemente extracción de escombros del recinto de la obra.

En todos los planos las cotas prevalecen sobre el dibujo.

Se consideran como cotas de piso terminado aquellas indicadas en los planos de planta, corte y elevaciones. El arquitecto podrá hacer modificaciones en el proyecto y las especificaciones técnicas durante el desarrollo de la obra previa consulta y VºBº del mandante.

Las obras deberán ejecutarse en conformidad a los siguientes documentos:

- Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.
- Reglamento sobre construcción y proyectos de redes de distribución de energía eléctrica de alta y baja tensión, rigiéndose por lo estipulado en la normativa SEC (Normas: NCh_4/2003, NSEG_8.75, NCh_2.84, NCh_10.84).
- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de AP y ALC - RIDAA
- Leyes, decretos y disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos e inspecciones fiscales y municipales.
- Normas y márgenes de aplicación.

Todo elemento material de construcción o procedimiento empleado, deberá cumplir y/o ejecutarse en estricto acuerdo a las normas vigentes.

Además de las exigencias del mandante al contratista, el Arquitecto precisa lo siguiente:

El contratista deberá ceñirse a los planos de arquitectura e instalaciones elaborados por especialistas contratados por él; a las normas chilenas de la construcción; a las instrucciones de los fabricantes, arquitecto e inspección técnica (ITO) que den en sus visitas a la obra y queden estampadas en el libro de obras.

Todos los materiales que el arquitecto estime que no cumplen con lo proyectado o especificado, deberán ser reemplazados sin recargo para el mandante.

En la obra se llevará un libro para las anotaciones del arquitecto, ITO, profesionales a cargo de la obra y especialidades; éstas anotaciones se harán en triplicado; quedando una copia en poder del mandante, otra en poder del contratista y otra en poder del arquitecto.

En caso de dudas en la interpretación de los planos, se deberá consultar al arquitecto.

La obra se mantendrá limpia y ordenada para poder realizar las visitas de inspección, para lo cual se consultará constantemente extracción de escombros del recinto de la obra.

En todos los planos las cotas prevalecen sobre el dibujo.

Se consideran como cotas de piso terminado aquellas indicadas en los planos de planta, corte y elevaciones. El arquitecto podrá hacer modificaciones en el proyecto y las especificaciones técnicas durante el desarrollo de la obra previa consulta y VºBº del mandante.

1.- OBRAS PROVISORIAS:

1.1. CONSTRUCCIONES PROVISORIAS:

Se contemplan bodegas, comedor y oficina con su respectivo mobiliario, estas construcciones provisorias serán ejecutadas en material liviano (madera, OSB); además de considerar el uso de baños químicos o in situ y duchas provisorias prefabricadas, para llevar a un buen desarrollo de la faena.

1.2. EMPALMES PROVISORIOS:

La empresa podrá utilizar las instalaciones existentes de electricidad, agua potable, y alcantarillado. Haciéndose responsable de las mismas y contemplando los gastos que ello genere procediendo a cancelar los respectivos consumos de acuerdo a lo indicado en las respectivas boletas de las Empresas de Servicios.

1.3.- CIERROS PROVISORIOS

El terreno de la obra deberá aislarse del resto del predio o cerrarse en todo su perímetro con cerco provisorio opaco de 2,00m. De altura mínima debiendo dar garantías de seguridad, resistencia y estética. El Contratista debe considerar y garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro del recinto mientras dure la obra.

1.4.- RETIRO DE ESCOMBROS

Se extraerá la totalidad del escombros de los recintos de la obra, y serán de cargo del contratista los escombros provenientes de las faenas propias de la construcción de la Obra, y serán dispuestos en lugar autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

1.5.- PROYECTO ESTRUCTURAL:

Consulta con cargo al contratista el Proyecto Cálculo Estructural y revisión de revisor independiente del módulo a regularizar y ampliación de Sala de Nivel Medio Menor.

1.6.- PERMISOS MUNICIPALES Y DERECHOS:

Consulta con cargo al contratista el pago del Permiso y recepción Municipal de la obra, en el Municipio Correspondiente.

2.- REGULARIZACION DE INSTALACIONES:

Contempla la Regularización y Certificación de las Instalaciones de la totalidad del Jardín Infantil, ellas son las de Alcantarillado, Agua Potable, Electricidad y Gas.

El contratista debe considerar en su propuesta todos los gastos que signifique la elaboración de proyecto, adecuaciones, reparaciones, pagos de derechos, etc.

2.1.- GAS:

Para ello se debe elaborar el proyecto que regularice las redes de gas existentes, con la finalidad de adecuarla a la norma existente en la actualidad de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)

Se debe analizar la hermeticidad de las cañerías de gas (para verificar que no haya fugas o peligro de ellas); la ventilación de las áreas donde se utilizan artículos a gas; el estado de los conductos colectivos de evacuación de gases; la instalación de los artefactos a gas; y el diseño de la instalación.

Los trabajos de adecuación y reparación requeridas por el proyecto de gas definitivo elaborado por el contratista, este se ajustará a las disposiciones reglamentarias y exigencias del servicio correspondiente (SEC)

Debe incluir en su propuesta el traslado de caseta de gas ubicado en lado sur de cocina y se traslada al lado oriente en patio de servicio.

Finalmente se debe obtener la certificación correspondiente a través del certificado TC 6 y el sello verde

2.2.- ELECTRICIDAD:

Para ello se debe elaborar el proyecto que regularice las redes de electricidad existentes, con la finalidad de adecuarla a las normas actuales del NCh Elec 4/2003.

Los trabajos de adecuación y reparación requeridas por el proyecto eléctrico definitivo elaborado por el contratista se ajustará a las disposiciones reglamentarias y exigencias del servicio correspondiente (SEC)

El proyecto debe determinar si el empalme actual del Jardín Infantil es el adecuado o se requiere de mayor capacidad eléctrica y a la vez verificar si los tableros existentes en la propiedad cumplen con los el N° de automáticos, rieles, conexiones, identificación de circuitos etc.

Debe incluir los centros eléctricos necesarios, artefactos y equipos de iluminación para las nuevas obras y habilitaciones (baño auxiliar, baño discapacitado y personal docente, 3 bodegas, vestidor baño manipuladoras, sala bañera, closet sala Nivel Transición, SUM, bodega de material didáctico y 2 closet Nivel Medio Mayor y Menor)

Finalmente se debe obtener la certificación correspondiente a través del certificado TC1

2.3.- AGUA POTABLE:

Para ello se debe elaborar el proyecto que regularice las redes de Agua Potable existentes, con la finalidad de adecuarla a las normas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de servicio sanitario según reglamento (RIDAA) y sus anexos.

Los trabajos de adecuación y reparación requeridas por el proyecto Agua Potable definitivo elaborado por el contratista se ajustará a las disposiciones reglamentarias y exigencias del servicio correspondiente (ESBBIO)

El proyecto debe determinar si el empalme actual del Jardín Infantil es el adecuado o se requiere de mayor capacidad Agua Potable al incorporar la red húmeda a la propiedad y a la vez verificar si todos los artefacto tanto en agua fría como caliente cuenta con llaves de paso individuales y por recintos

Se debe incluir los trabajos de Agua potable que requieren las nuevas obras y habilitaciones a ejecutar (baño auxiliar, baño discapacitado y personal docente, sala bañera y SUM)

Se deberá ejecutar una **red húmeda** que considere la totalidad del área del jardín, con los gabinetes necesarios para el buen funcionamiento de este. Se debe consultar gabinetes metálicos esmaltados al horno color rojo, puerta abatible 180°, carrete metálico abatible giratorio semiautomático color rojo. Alimentación al centro del carrete mediante brazo metálico, alimentación de agua por parte inferior del brazo con llave de bola $\frac{1}{4}$ de vuelta de 1"; se consulta provisión de manguera rígida color rojo, longitud 30 metros.

Será bajo normas UNE confección en caucho para 220 PCI de trabajo, factor de seguridad 3. En su punta pitón bronce cromado regulable de boquilla para distintos tipos de chorro y neblina. Con una unión cola de bronce acoplado directamente a la manguera. Dimensiones del gabinete: 900 x 900x 350 [mm]. Se requiere de la instalación de red húmeda con gabinete completo. Cantidad y distribución De acuerdo a la normativa vigente.

Finalmente el contratista debe efectuar los trámites de aprobación y prueba del proyecto de Agua Potable del servicio (ESBBIO)

2.4.- ALCANTARILLADO:

Para ello se debe elaborar el proyecto que regularice las redes de Alcantarillado existentes, con la finalidad de adecuarla a las normas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de servicio sanitario según reglamento (RIDAA) y sus anexos.

El proyecto definitivo debe incluir el cambio del empalme a la red externa, ramales y cámaras que se indican en plano de Arquitectura y la ejecución de una nueva cámara desgrasadora, además se debe considerar la ejecución de un ramal paralelo al existente y con nuevas cámaras domiciliarias. También se debe considerar la limpieza de los ramales interiores existentes. Este proyecto deberá ajustarse a las disposiciones reglamentarias y exigencias del servicio correspondiente (ESBBIO)

Las cámaras antiguas tanto domiciliarias como desgrasadora se le deberá retirar la tapa y el marco y rellenar estas con estabilizado compactado, considerando recuperar el área correspondiente, ya sea radier, pasto, etc.

Se debe incluir los trabajos de Alcantarillado que requieren las nuevas obras a ejecutar (baño auxiliar, baño discapacitado y personal docente, sala bañera y SUM)

Finalmente el contratista debe efectuar los trámites de aprobación y pruebas del proyecto de Alcantarillado del servicio (ESBBIO)

3.- ESTABLECIMIENTO EN GENERAL:

3.1.- PISO GRABO ACCOUSTIC UNI:

Previo retiro de piso existente en Sala Cuna Menor y Sala Nivel Medio Menor se colocará piso Vinílico, modelo Grabo Acoustic 7 Uni, de marca Grabo importado y distribuido por Sysprotec S.A. El material será vinilo heterogéneo con capa de uso de 0.7mm testeado bajo las normas generales de calidad -. Deberá cumplir con la clasificación de comportamiento al fuego, clase bfl-s1 según en 13501-1, resistencia al deslizamiento r9 según din 51130, resistencia de abrasión grupo t; y comportamiento eléctrico igual o superior a < 2kv u otro de similar calidad. Este piso deberá ser instalado de acuerdo a las recomendaciones y estándares requeridos por el fabricante.

INSPECCIÓN PRELIMINAR DE SUPERFICIE A INSTALAR: Examinar la superficie de los pisos existentes previo a la instalación para determinar que la superficie se encuentre lisa, firme, no arenosa, exenta de rugosidades, porosidades, limpia, seca, sin fisuras, hoyos u otros defectos que puedan afectar en la terminación de la superficie del piso, su adherencia o duración una vez instalado.

Verificar que los pisos existentes se encuentren libres de productos como selladores, endurecedores, curadores, residuos de adhesivos y removedores que puedan afectar las condiciones de adherencia.

Inspeccione visualmente para verificar que no haya humedad, sales alcalinas, carbonatación, polvo o moho.

Verificar la plenitud de la superficie la que no puede tener desniveles superiores a 2 mm en una regla de 2,0 m como tolerancia máxima.

Las esquinas deben estar perfectamente delineadas, aplomadas en toda su longitud, para evitar que posibles imperfecciones en estas zonas puedan provocar descuadre de los paños obligando a realizar cortes no deseados e los pisos vinílicos.

No proceder con la instalación de los pisos hasta que las condiciones solicitadas no hayan sido corregidas. Las reparaciones apresuradas tienden a fallar al corto plazo y se evidencian una vez instalado el rollo vinílico, además la garantía dejaría tener validez.

PREPARACION SUPERFICIE

La recomendación de terminación del piso donde se instalará el vinílico, es un afinado. Sobre el afinado se debe hacer un retape superficial de espesor menor a 1.5 mm (3mm) modo de obtener una superficie lisa y firme. Se recomienda para estos fines Thomsit Mix o similar. Además, se sugiere usar algún aditivo que otorgue o aumente las propiedades mecánicas del retape. Se recuerda contemplar niveles de terminación en zonas de puertas y cambios de piso.

En caso de pisos vinílicos en rollo instalados termo soldados o con cordón de soldadura, se requiere especial precaución en lugares donde el piso es atravesado por cañerías, debiendo en este caso, tratar de desplazar la junta de manera de evitar el contacto continuo por encima de 35 grados, de lo contrario podría producirse decoloración y alteraciones en el material.

Verificar que la superficie en donde se instalará el piso vinílico esté seco y con un porcentaje de humedad relativa máxima sea de un 75% durante un período previo de 72 hrs.

INSTALACION: Una vez revisada la superficie a instalar se debe comenzar aplicando el adhesivo (que previamente se encuentra en temperatura ambiente de 18° como mínimo) con una espátula dentada fina de no más de 3 mm de profundidad y ancho de los dientes, hasta que toda la superficie del recinto este completamente cubierta por el adhesivo. Luego esperar entre 30 a 50 minutos antes de colocar el rollo.

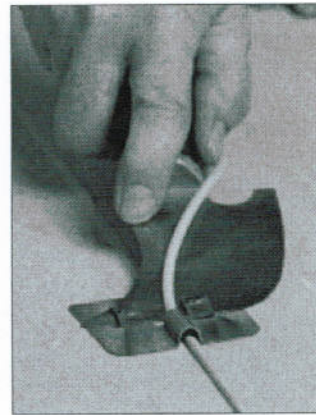
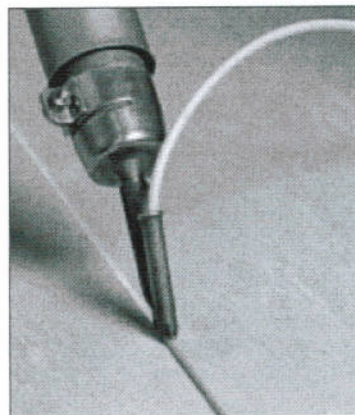
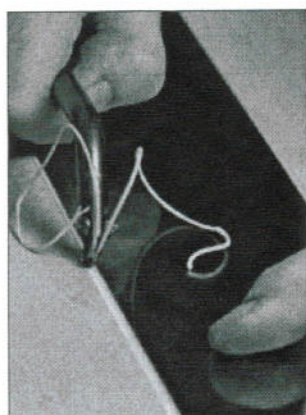
Los Rollos deberán ser instalados con los bordes curvos de manera que retorne 7 cm en los muros (de acuerdo a fotos en recuadros siguientes) y termo soldar con el correspondiente cordón de soldadura.

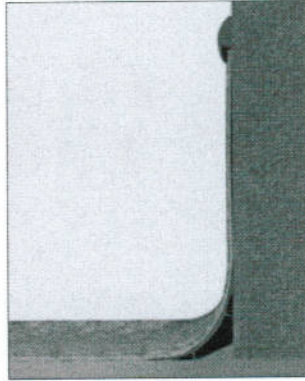
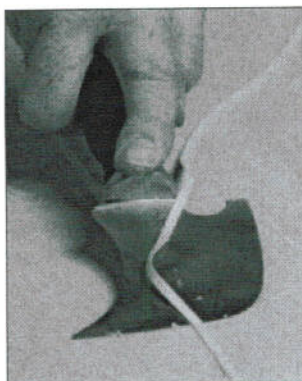
Dejar el lugar sin uso por 24 horas después de la instalación del piso.

MANTENCIÓN: Quite todos los residuos sueltos.

Asegúrese de que todos los restos de adhesivo se eliminan de la superficie del pavimento. Barrer con escoba o aspirar para eliminar el polvo y la arena. Pase un trapeador húmedo con un detergente neutro (PH 7-9).

Si es necesario, pasar la maquina rotativa seca con 1000 rpm, más equipada con una almohadilla de limpieza adecuada.





3.2.-

PUERTAS ATABLERADAS CON MIRILLAS:

En Salas a interiores se consulta el cambio de 6 puertas, las que serán atableradas de Lenga 90 x 200 cm. e= 45 mm, modelo Colonial. Para su instalación se incluyen los marcos metálicos considerando sus encuentros en cortes de 45°, y por cada puerta tres pares de bisagras metálicas bronceadas y los respectivos topes de goma.

3.3.- PUERTAS ATABLERADAS SIN MIRILLAS:

En Salas a exteriores se consulta el cambio de 4 puertas, las que serán atableradas de Lenga 90 x 200 cm. e= 45 mm, modelo Colonial. Para su instalación se incluyen los marcos metálicos considerando sus encuentros en cortes de 45°, y por cada puerta tres pares de bisagras metálicas bronceadas y los respectivos topes de goma.

3.4.- CERRADURAS EN PUERTAS ACCESOS A SALAS:

Para todas las puertas atableradas de Lenga modelo Colonial con y sin mirillas, las cerraduras serán embutidas marca Scanvinni art 4180 BSL/BSL BE o 100 % similar de calidad técnica superior y con manilla 960 U

3.5.- MALLAS MOSQUITERAS:

En ventanas de Cocina, Salas de Hábitos Higiénicos, Salas de mudas, sala de amamantar, SUM, comedor personal, sala bañera y baños de personal o sea en la totalidad de los recintos húmedos del jardín, ya sean existentes y en trabajos de cualquier tipo, se colocará por el exterior malla mosquitera de PVC., fijada mediante tornillos con golilla a bastidor conformado con perfiles de Aluminio de 20x50 mm., dicho bastidor a su vez irá fijado al marco de la ventana corredera. Los perfiles tendrán las mismas características en color y terminación a los marcos en que se fijan.

3.6.- CAMBIO DE VENTANAS:

Se consulta el retiro de las ventanas de fierro existente y en su remplazo se ejecutarán ventanas en perfiles de aluminio anodizado color bronce envejecido, pulido y de aliación 6063 (temple T5), línea AL-25 o superior, de acuerdo a lo indicado en plano de elevaciones respectivo. Incluirán todos las piezas y accesorios para su correcto funcionamiento, incluyendo topes de seguridad, rodamiento ajustable de llanta de nylon montado en bolitas de acero y protegido por caja de acero zincado, felpa acrílica de 8 mm. y burletes acrílico-nitrilo para asentar vidrios. Las dimensiones serán de acuerdo al plano respectivo y su ubicación y tipo señalado en la planta general. Las medidas de los planos se rectificarán en terreno y sus uniones al rasgo se sellarán adecuadamente con silicona luego de su afianzamiento con tornillos y tarugos.

3.7.- CERAMICOS EN PISO COCINA:

Previo retiro de cerámicos existentes en la cocina por cambio de red de alcantarillado y en su remplazo se instalarán cerámico antideslizante Cerama (40 x 40 cm) de color Blanco, instalada con adhesivo en polvo Bekron o de similares características técnicas y calidad, con cantería que no sobrepase los 3(mm), las que deberán ser perfectamente regulares, exigiéndose en su colocación la utilización de separadores plásticos, para posteriormente recibir tratamiento de juntas con fragüe del tipo Befragüe u otros de similares características técnicas y calidad. La superficie deberá ser totalmente horizontal, y sin resaltes entre palmetas y entre encuentros con otros pavimentos debiendo ser aprobado por la I.T.O.

3.8.- CERAMICAS DE MUROS

En las Salas de Hábitos Higiénicos (3) y Salas de Mudar (2) se consulta la colocación de Cerámicos de 20 x 30 cm. tipo Cordillera o de similar calidad, las cuales serán pegadas con bekron DA o beckron en pasta AC. Considerar remate con filete de PVC en todos los vértices que se generen. El adhesivo en pasta, se aplicará con espátula a razón de 2.5 Kg./M2 repartidas entre la superficie revocada y el reverso de la pieza cerámica. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección. Se deberán considerar cerámicos detrás de todos los muebles.

Las uniones de los cerámicos se tratarán con befrague de color similar al color de la palmeta

3.9.- EXTRACTOR DE AIRE:

En Sala de Hábitos Higiénicos de la Sala Nivel Medio Mayor, se consulta extractor de aire a cielo, **MARCA S6P MODELO 30-AUH DE 10" DE DIAM. O de calidad superior.** Instalado en el cielo del recinto, con ducto de salida al exterior con todos sus accesorios de tal manera que no se produzcan filtraciones de agua lluvias a través de este elemento que da al exterior. Este extractor se accionará en conjunto con el comando de luces de la sala.

3.10.- CAMBIO DE GRIFERÍA:

Se consulta el cambio de grifería que se detalla a continuación:

En Sala Cuna Menor se consulta el cambio de la llave cuello de cisne, la cual debe ser de modelo monomando de marca Fas o Nibsa

En Sala Nivel Transición se deben cambiar 3 llaves de lavamanos, las cuales deben la modelo 1001 de fas o similar de nibsa.

En Sala Cuna Mayor se debe cambiar 1 llave de paso, la cual debe ser de campana cromada de marca fas o nibsa.

3.11.- RAMPA ACCESO A BAÑO DISCAPACITADOS:

Debe salvarse la diferencia de altura existente en el acceso a hall baño discapacitados, para ello se hay que ejecutar el rebaje necesario y rematar en pendiente, con terminación rugosa y remate con pintura epóxica amarilla.

3.12.- PINTURAS:

3.12.1.- ESMALTE AL AGUA:

Previo preparación de los elementos a pintar, se aplicará esmalte al agua en toda la extensión de muros exteriores, esta pintura será de marca sherwin willians o de similar calidad, color a definir por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Se alisará la superficie exteriormente con pasta para muros Kem-Pro, o calidad superior.

3.12.2.- BARNIZ:

Previo preparación de los elementos a pintar, se aplicará barniz natural transparente de marca sherwin willians o de similar calidad, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Las fallas en la madera deben ser reparadas con productos recomendados para aplicación posterior de barniz.

3.12.3.- OLEO SINTETICO:

Prevía preparación de los elementos a pintar, se aplicará óleo sintético en todas las puertas exteriores e interiores hacia patio cubierto y pasillos, esta pintura será de marca sherwin willians o de similar calidad, color a definir por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Las fallas en la madera de las puertas deben ser reparadas con masilla mágica.

3.12.4.- PINTURAS INTUMECENTE:

En todos los elementos metálicos del techado del patio cubierto, debe aplicarse el anticorrosivo y pintura intumecente con el retardo de acuerdo a exigencia de las normas. Estos materiales se aplicarán de acuerdo a recomendaciones del fabricante

3.13.- MODIFICACION CUBIERTA BODEGA – COCINA:

Se consulta la modificación de la cubierta existente sobre bodegas de alimentos y cocina, para lo cual se debe ejecutar nuevo entramado y limahoyas de acuerdo lo indicado en plano, debe incluir toda la hojalatería y bajadas necesarias.

La materialidad debe ser de iguales características y calidad de lo existente en el entramado y cubierta del Jardín Infantil.

4.- PATIO GENERAL:

4.1.- RADIER PATIO DE SERVICIO:

En el área de patio de servicio se ejecutará un radier de hormigón que en parte se instalará sobre hormigón existente y otra sobre terreno natural.

En caso de instalarse en terreno natural, se debe preparar el terreno de manera de obtener una superficie de soporte homogénea, para lo cual se debe retirar el material suelto de origen orgánico, excavar hasta obtener los niveles requeridos, compactar la subrasante con un equipo mecánico como placa vibradora o rodillo, sobre la base compactada se colocará una base de ripio de 5 cm.

Sobre el ripiado se ejecutará un radier de hormigón de 7 cm de espesor, con una dosificación de 250 kg /cem/ m3 o tipo H-20. Para la correcta continuidad estructural del suelo, se armará este con una malla acma C-92, quedando embebida en el hormigón del radier desde su parte superior por lo menos 3 cm, para su correcta ubicación se deben colocar calugas espaciadoras en toda la superficie. El curado deberá efectuarse inmediatamente después de finalizadas las operaciones de compactación y terminación de la superficie. Consiste en tener el hormigón en condiciones húmedas protegidos del calor y del frío, evitando la pérdida de agua superficial por evaporación. Se recomienda efectuar la terminación del radier con helicóptero.

El período de curado no podrá ser inferior a 7 días

4.2.- BALDOSAS ABUJARDADA:

En lugares señalados en plano de planta, se deberá instalar baldosas microvibradas abujardada de colores que serán indicados por Arquitecto, al igual que la distribución de ellos y de acuerdo a lo siguiente:

La instalación de baldosas se ejecutará sobre base estabilizada compactada, para ello se debe rebajar la capa de terreno vegetal de 15 a 20 cm y remplazarlo por estabilizado compactado (mezcla compensada de piedras de tamaño máximo entre 1" y 2" y tierra que se adquiere en plantas seleccionadora de áridos)

El estabilizado de colocarse en capas no superiores a 10 cm de espesor y compactarse mecánicamente a través de rodillos vibratorios o placas compactadoras, agregando agua a la superficie sin llegar al grado de saturación de está.

Es recomendable colocar sobre la superficie compactada, una capa de gravilla chancada de 5 cm de altura con tamaño máximo $\frac{3}{4}$ ".

El mortero a utilizar debe tener una resistencia a la compresión mínima de 100 kg / cm², el mortero de cemento debe estar compuesto por arena, cemento, agua y cal y el rango de pega debe ser de 25 a 40 mm

La arena debe estar formada por granos duros, exento de materia orgánica y debe ser grano grueso de planta. La dosificación de mortero cemento / arena recomendada es tipo 1: 4.

Se debe dejar junta de dilatación cada 9 m², para lo cual en el momento de instalación es conveniente cortar el mortero de pega y rellenar con una huincha de vidrio de 1,5 mm de espesor, por 35 mm de alto.

El fraguado se debe efectuar con lechada de cemento.

4.3.- BALDOSAS COLONIAL PIEDRA NEGRA:

En acceso al jardín Infantil en lugar indicado en plano planta se colocarán baldosas colonial piedra negra con especificación ídem a la de la baldosa abujardada.

4.4.- REJA SEPARACION PATIO DE SERVICIO:

En lugares indicado en plano de planta debe ejecutarse e instalarse sobre poyos de hormigón, reja de separación de patios de extensión de acuerdo a croquis de detalles, lámina U. Estas rejas deberán contar c/u con puertas de escape de tamaño y giro indicado en plano de planta.

4.5.- RAMPA:

4.6.- BANCAS:

Se consultan bancas de madera de coigue o raulí para 3 personas cada una, ubicadas en el patio de acuerdo a posición que se indica en plano planta. Arquitecto entregará detalle para su ejecución.

5.- VESTIDOR BAÑO MANIPULADORAS:

5.1.- CIERRE DE VANO:

Previo retiro de puerta y marco existente, debe cerrarse el rasgo con tabique de volcometal de 90 x 0,85 mm, revestidos por ambas caras con permanit ceramic de 6 mm por interior y permanit de 8mm por exterior, se fijarán con tornillos de volcanita de 11/4" x 6 con cabeza avellanada en plancha y retapada con masilla mágica y en uniones si se producen.

5.2.- APERTURA DE RASGO:

Se debe abrir rasgo para acceso de vestidor a baño, se debe rematar este de acuerdo a la materialidad del tabique.

5.3.- PUERTA:

En el acceso de vestidor a baño manipuladora, se debe instalar marco, puerta y cerradura, puerta retirada e indicada en punto 5.1.-

5.4.- CAMBIO DE VENTANAS:

En baño manipuladora se consulta ventana en perfiles de aluminio anodizado color bronce envejecido, pulido y de aliación 6063 (temple T5), línea AL-25 o superior, de acuerdo a lo indicado en plano de elevaciones respectivo. Incluirán todos las piezas y accesorios para su correcto funcionamiento, incluyendo topes de seguridad, rodamiento ajustable de llanta de nylon montado en bolitas de acero y protegido por caja de acero zincado, felpa acrílica de 8 mm. y burletes acrílico-nitrilo para asentar vidrios. Las dimensiones serán de acuerdo al plano respectivo y su ubicación y tipo señalado en la planta general. Las medidas de los planos se rectificarán en terreno y sus uniones al rasgo se sellarán adecuadamente con silicona luego de su afianzamiento con tornillos y tarugos.

5.5.- CERAMICOS EN PISO:

Previo retiro de cerámicos existentes en el piso del baño de manipuladoras y en su remplazo se instalarán cerámico antideslizante Cerama (40 x 40 cm) de color Blanco, instalada con adhesivo en polvo Bekron o de similares características técnicas y calidad, con cantería que no sobrepase los 3(mm), las que deberán ser perfectamente regulares, exigiéndose en su colocación la utilización de separadores plásticos, para posteriormente recibir tratamiento de juntas con fragüe del tipo Befragüe u otros de similares características térmicas y calidad. La superficie deberá ser totalmente horizontal, y sin resaltes entre palmetas y entre encuentros con otros pavimentos debiendo ser aprobado por la I.T.O.

5.6.- CERAMICAS DE MUROS

En baño de manipuladoras se consulta la colocación de Cerámicos de 20 x 30 cm. tipo Cordillera o de similar calidad, las cuales serán pegadas con bekron DA o beckron en pasta AC. Considerar remate con filete de PVC en todos los vértices que se generen. El adhesivo en pasta, se aplicara con espátula a razón de 2.5 Kg./M2 repartidas entre la superficie revocada y el reverso de la pieza cerámica. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección. Se deberán considerar cerámicos detrás de todos los muebles.

Las uniones de los cerámicos se tratarán con befrague de color similar al color de la palmeta

5.7.- BANQUETA

Será en estructura metálica, tubular 30x30x2mm formando marco metálico, que sostendrá en su parte superior enrejado de madera de 1 ½ x 1 ½", según diseño indicado en Croquis de detalles, lamina F.

6.- BAÑO AUXILIAR Y MINUSVALIDOS:

6.1.- RETIRO DE PUESTAS Y DESARME DE TABIQUES:

Se deben retirar tabiques que se indican segmentados en planos y las correspondientes puertas.

6.2.-REPARACIONES DE CIELOS Y MUROS:

Se debe reparar el cielo, los tabiques o muros y pisos en las áreas que se retiraron tabiques ya sea parchando con la misma materialidad a la existente.

6.3.-TABIQUES ENTRAMADO VOLC/REVEST. PERMANIT:

En las posiciones indicadas en plano, se deben ejecutar tabiques de volcometal de 90 x 0,85 mm y revestimiento en recintos húmedos con permanit cerámico de 6 mm y en recintos secos con volcanita RF de 15 mm al interior. Las planchas se fijarán con tornillos de volcanita de 1 1/4" x 6 y el tratamiento de juntas con huincha join gard, procol y masilla juntas.

6.4.- PUERTAS, MARCOS Y CERRADURAS:

En baño auxiliar y baño de discapacitado, en el primero se reinstalará marco, puerta y cerradura ya puerta retirada en el mismo recinto y en el baño discapacitado debe instalarse puerta de 0,90 x 2,10, marco de madera pino finger de 2" x 4" y cerradura scanavini para baño con manilla 960 BS o de similar calidad.

6.5.- ARTEFACTOS:

6.5.1.- LAVAMANOS:

Se consulta lavamanos Modelo Belair de Fanaloza o superior calidad, además debe contar con llave de salida marca FAS modelo alta 1001 y desagüe cromado y sifón de PVC, la altura de instalación será de 80 cm. de NPT.

Se deberá tener especial cuidado en la fijación de los pedestales y lavamanos, para lo que se deberán usar tornillos escuadras y todos los elementos necesarios para producir una fijación monolítica de cada uno de ellos.

Cada artefacto debe contar con su llave de corte. Todas las uniones serán rígidas con cobre tipo "L".

6.5.2.- WC ADULTO:

Se consulta la instalación de un WC de color blanco, modelo CORONA o técnicamente superior, con todos sus elementos.

El **Wc** deberá contar con fitting en estanque, el cual será del tipo Fluid Master, la cadenilla, brazo y otros elementos móviles deberán ser metálicos.

Para la instalación se deberán considerar todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento tales como tapa de asiento Caprice color blanco o técnicamente superior.

6.5.4.- LAVAMANOS DISCAPACITADOS:

Se consulta la instalación de un artefacto de Lavamanos modelo L.PD-Stylus-HC-01 de Celite o técnicamente superior, empotrado a muro, el pedestal corresponderá al indicado por el modelo, el cual deberá mantener la distancia al piso que señala el fabricante, tanto pedestal como el lavatorio deberá ir completamente empotrada al muro.

Se consulta la instalación de **grifería** de la Línea Monomando Quirúrgica Nibsa diseñada para el **uso minusválidos**, deberán incorporar todos los elementos para el perfecto funcionamiento.

En todas las grifería de lavamanos de todos los recintos húmedos, se deberá instalar 1,0 GPM de doble burbuja Spray aireador MODELO #N3210B-PC. De Niagara o calidad superior.

La **descarga** se realizara a través del muro que soporte el artefacto, con el fin de no obstaculizar la operación a través de una silla de ruedas, para ello se consulta sifón de cobre cromado para lavatorio, de la marca Briggs o técnicamente superior.



6.5.5.- WC

se consulta la instalación de un artefacto inodoro modelo Wc-Stylus-HC-01, Celite color blanco o técnicamente superior, con descarga al piso, **especial para discapacitados**.

Para la instalación se deberán considerar todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Alimentación de agua potable, se consulta la instalación de Válvula Flush para WC de Acometida Posterior, Electrónica con batería de litio de 6V o Manual de corte automático, la cual alimentara de agua al artefacto de inodoro.



6.6.- CERAMICOS EN PISO:

Previo retiro de cerámicos existentes en el piso del área comprometida y en su remplazo se instalarán cerámico antideslizante Cerama (40 x 40 cm) de color Blanco, instalada con adhesivo en polvo Bekron o de similares características técnicas y calidad, con cantería que no sobrepase los 3(mm), las que deberán ser perfectamente regulares, exigiéndose en su colocación la utilización de separadores plásticos, para posteriormente recibir tratamiento de juntas con fragüe del tipo Befragüe u otros de similares características térmicas y calidad. La superficie deberá ser totalmente horizontal, y sin resaltes entre palmetas y entre encuentros con otros pavimentos debiendo ser aprobado por la I.T.O. (baño de discapacitados y auxiliar)

6.7.- CERAMICAS DE MUROS

En baño de minusválido y auxiliar, se consulta la colocación de Cerámicos de 20 x 30 cm. tipo Cordillera o de similar calidad, las cuales serán pegadas con bekron DA o beckron en pasta AC. Considerar remate con filete de PVC en todos los vértices que se generen. El adhesivo en pasta, se aplicara con espátula a razón de 2.5 Kg./M2 repartidas entre la superficie revocada y el reverso de la pieza cerámica. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección. Se deberán considerar cerámicos detrás de todos los muebles.

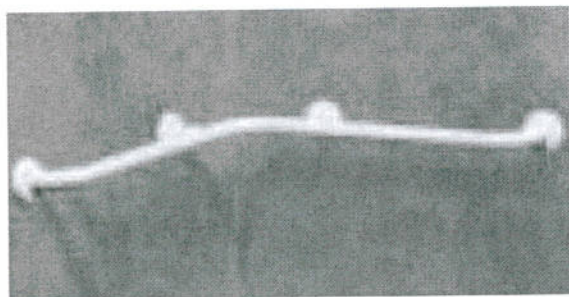
Las uniones de los cerámicos se tratarán con befrague de color similar al color de la palmeta

Altura de colocación de cerámicos es de 1,80 m.

6.8.- BARRAS DE SEGURIDAD:

BARRA DE APOYOS:

Se consulta la instalación de barras de seguridad angular de acero inoxidable, galvanizadas y poliéster a prueba de calor, que tenga una capacidad mínima de carga de 150 kg. Estas barras se ubicaran en muro adyacente al artefacto de WC, los cuales deberán quedar empotrados a muros, para ello se deberá reforzar estos puntos de apoyo, para evitar el descolgamiento de la barra al momento de aplicar esfuerzos puntuales en estas.

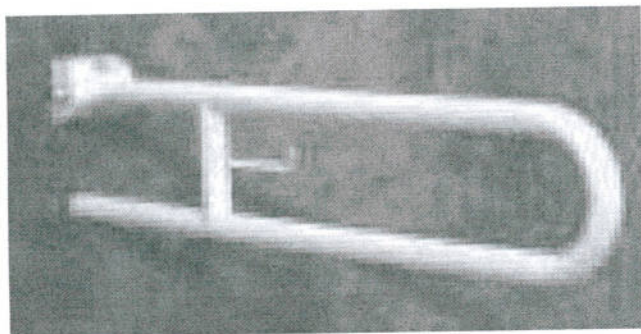


BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE:

Se consulta la instalación de una barra de apoyo Abatible, para colocar junto al inodoro la cual será de acero inox, de 1,2 mm espesor, Ø exterior 32 mm, galvanizadas y terminación poliéster a prueba de calor, dicha barra deberá incorporar gancho portarrollos.

Para empotrar a pared consulta una pletina de fijación a pared, de acero inox acabado satinado, de 70 x 70 x 3 mm, incorpora 4 agujeros avellanados de Ø 8 mm, para adosar en pared.

El elemento deberá Incorporar un sistema de anclaje de seguridad, que permita empotrar una pieza desde el interior del muro como un inserto.



6.9.- ESPEJOS INCLINADOS

Se consulta marco, de acero inoxidable, acabado satinado, de una sola pieza, de 19x19 mm, consulta un refuerzo en los bordes. Las esquinas deberán estar soldadas y pulidas. El reverso, de acero galvanizado, incorpora 4 ganchos para adosar en pared.

Se especifica espejo base de aluminio de 3 mm de primera calidad, recubierto electrolíticamente con cobre mediante proceso de galvanizado. Las esquinas están protegidas con tiras de masilla plástica para impedir su corrosión.

6.10.- ACCESORIOS BAÑO DISCAPACITADOS:

Un dispensador de jabón líquido, un dispensador de papel toalla, un dispensador de papel confort, perchero de 2 ganchos y papelerero de acero inoxidable con pedal.

6.11.- ACCESORIOS BAÑO AUXILIAR:

Un dispensador de jabón líquido, un dispensador de papel toalla, un dispensador de papel confort, perchero de 4 ganchos, una jabonera ducha ac. inoxidable y papelerero de acero inoxidable con pedal.

6.12.- CORNISAS

Se consulta la instalación de molduras corzas D-8 decoflair 50x50 mm o técnicamente superior, e irán en todos los encuentros de muro con cielo interiores.

Todas las fijaciones deben ser retapadas, de manera de entregar una perfecta terminación.

6.13.- OLEO SINTETICO:

Previa preparación de los elementos a pintar, se aplicará óleo sintético en todas las puertas, cielos, muros, cornisas, etc. Esta pintura será de marca sherwin willians o de similar calidad, color a definir por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

7.- AMPLIACION SALA NIVEL MEDIO MENOR:

7.1.- DEMOLICION MURO CABEZAL EXISTENTE:

Se consulta la demolición de muro cabezal de ladrillos indicado en plano con el fin de ampliar la sala, se deberán tomar todas las precauciones de seguridad antes de efectuar dicha demoliciones, con el fin de proteger la estructura de techumbre, puede ser factible armar los tabiques nuevos.

7.2.- REMATE MUROS:

Se deberá hacer remate en los 2 puntos de unión de los muros, con el muro demolido, también se debe reparar piso.

7.3.- TABIQUES:

7.3.1.- ENTRAMADO DOBLE:

Los alargues de muros después de las ventanas se deben ejecutar con doble entramado en perfiles de acero galvanizado metalcon con montante tabigal de 90 x 38 x 12 x 0,85 mm. Las canales irán fijadas a radier con clavos de impacto tipo Hilti y a la estructura de techumbre con tornillos. Los montantes se instalarán cada 40 cm a eje. La canal en contacto con el radier debe aislarse con fieltro de 15 lbs

7.3.2.- ENTRAMADO SIMPLE:

El muro cabezal se ejecutará con entramado en perfiles de acero galvanizado metalcon con montante tabigal de 90 x 38 x 12 x 0,85. Las canales irán fijadas a radier con clavos de impacto tipo Hilti y a la estructura de techumbre con tornillos. Los montantes se instalarán cada 40 cm a eje. La canal en contacto con el radier debe aislarse con fieltro de 15 lbs

7.3.3.- REVESTIMIENTO DE VOLCANITA RF 15 MM:

Se consultan planchas de yeso cartón tipo Volcanita RF o similar de 15 mm de espesor colocadas en forma trabada, fijadas con tornillos galvanizados autoperforantes de 11/4" x 6. Las juntas de planchas se solucionarán con junta invisible con huincha join gard, procol y base junta. Se cuidará el perfecto nivelado de planchas y correcta terminación de sus encuentros. Los cantos verticales deben rematarse con esquineros metálicos.

7.3.4.- REVESTIMIENTO PERMANIT 8 MM:

Como revestimiento exterior de muros debe consultarse planchas de OSB de 11.1 mm y fibrocemento permanit de 8 mm, las planchas se fijarán con tornillos de volcanita 11/2" x 6. Las juntas de las planchas se tratarán con masilla mágica.

7.4.- AISLACION:

En los tabiques y el cielo del área ampliada, se colocará una aislación térmica cuyo R100 mínimo determine las siguientes alternativas en base a planchas de aislante de 50 mm papel ambas caras. Las juntas de estas planchas serán selladas en ambos sentidos transversales y longitudinales. No debe quedar superficie sin aislar, cuidando de cubrir todos los espacios por pequeños que sean.

7.5.- CIELO:

Se consulta completar el cielo en la zona ampliada con la misma materialidad del cielo existente. El debe quedar parejo, liso y nivelado, no se aceptarán imperfecciones.

7.6.- ANTEPECHOS:

Todos los antepechos de las ventanas existentes de fierro deberán ser reemplazados por antepechos de perfiles de acero galvanizado metalcon con montante tabigal de 90 x 38 x 12 x 0,85 mm. Las canales irán fijadas a radier con clavos de impacto tipo Hilti y a la estructura de techumbre con tornillos. Los montantes se instalarán cada 40 cm a eje. La canal en contacto con el radier debe aislarse con fieltro de 15 lbs. Estos antepechos se revestirán con planchas de fibrocemento de 8 mm por el exterior y la cara superior del antepecho y por interior con volcanita RF de 15 mm. A la cara superior del antepecho deberá darse una pendiente hacia el exterior, Los cantos vivos deben rematarse con esquineros metálicos.

7.7.- CAMBIO Y NUEVAS VENTANAS:

Se consulta el retiro de las ventanas de fierro existente y en su remplazo se ejecutarán ventanas en perfiles de aluminio anodizado color bronce envejecido, pulido y de aleación 6063 (temple T5), línea AL-25 o superior, de acuerdo a lo indicado en plano de elevaciones respectivo. Incluirán todas las piezas y accesorios para su correcto funcionamiento, incluyendo topes de seguridad, rodamiento ajustable de llanta de nylon montado en bolitas de acero y protegido por caja de acero zincado, felpa acrílica de 8 mm. y burletes acrílico-nitrilo para asentar vidrios. Las dimensiones serán de acuerdo al plano respectivo y su ubicación y tipo señalado en la planta general. Las medidas de los planos se rectificarán en terreno y sus uniones al rasgo se sellarán adecuadamente con silicona luego de su afianzamiento con tornillos y tarugos. Las ventanas a reemplazar son 4 y nuevas son 2 ventanas.

7.8.- REINSTALAR MARCO, PUERTA Y CERRADURA:

Se debe reinstalar el marco, puerta y cerradura de la puerta de escape en la nueva posición indicada en plano.

7.9.- CORNISAS

En toda la sala se consulta la instalación de molduras corzas D-8 decoflair 50x50 mm o técnicamente superior., e irán en todos los encuentros de muro con cielo interiores.
Todas las fijaciones deben ser retapadas, de manera de entregar una perfecta terminación.

7.10.- PINTURAS:

7.10.1.- ESMALTE AL AGUA:

Prevía preparación de los elementos a pintar, se aplicará esmalte al agua en toda la extensión de muros exteriores, esta pintura será de marca sherwin willians o de similar calidad, color a definir por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Se alisará la superficie exteriormente con pasta para muros Kem-Pro, o calidad superior.

7.10.3.- OLEO SINTETICO:

Prevía preparación de los elementos a pintar, se aplicará óleo sintético en todas las puertas y cornisas, esta pintura será de marca sherwin willians o de similar calidad, color a definir por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Las fallas en la madera de las puertas deben ser reparadas con masilla mágica.

8.- MODIFICACION CLOSET Y HABILITACION DE RECINTOS:

8.1.- DESARME DE CLOSET EXISTENTES:

Se deben desarmar los 2 closet existentes para dar cabida a los nuevos recintos, los materiales aprovechables deberán ser entregados a la JUNJI.

8.2.- APERTURA DE RASGO DE PUERTA:

Se consulta la apertura de rasgo para puertas, tanto las de ingreso a las salas como las de los closet en nueva posición, se debe rematar los rasgo.

8.3.- CIERRE DE VANO DE PUERTAS:

Se consulta el cierre de los vanos de las puertas de ambas salas con entramado en perfiles de acero galvanizado metalcon con montante tabigal de 90 x 38 x 12 x 0,85. Las canales irán fijas a radier con clavos de impacto tipo Hilti y a la estructura de techumbre con tornillos. Los montantes se instalarán cada 40 cm a eje. La canal en contacto con el radier debe aislarse con fieltro de 15 lbs, Ambos lados del tabique se revestirán con volanita RF de 15 mm y deben quedar con el revestimiento a plomo.

8.4.- TABIQUES ENTRAMADO / VOLC/ PERMANIT:

En las posiciones indicadas en plano, se deben ejecutar tabiques de volcometal de 90 x 0,85 mm y revestimientos en ambas caras con volanita RF de 15 mm. Las planchas se fijarán con tornillos de volanita de 1 1/4" x 6 y el tratamiento de juntas con huincha join gard, procol y masilla juntas.

8.5.- AISLACION:

En los tabiques, se colocará una aislación térmica cuyo R100 mínimo determine las siguientes alternativas en base a planchas de aislán de 50 mm papel ambas caras. No debe quedar superficie sin aislar, cuidando de cubrir todos los espacios por pequeños que sean.

8.6.- CIELO:

Se consulta reparar cielo en el área modificada con la misma materialidad del cielo existente. El debe quedar parejo, liso y nivelado, no se aceptarán imperfecciones.

8.7.- REINSTALAR MARCO, PUERTA Y CERRADURA:

Se debe reinstalar el marcos, puertas y cerraduras tanto en el acceso, como en los closet a las salas, de acuerdo a la la nueva posición indicada en plano.

8.8.- CORNISAS

En todos los recintos tanto interior como exterior, se consulta la instalación de molduras corzas D-8 decoflair 50x50 mm o técnicamente superior., e irán en todos los encuentros de muro con cielo interiores.

Todas las fijaciones deben ser retapadas, de manera de entregar una perfecta terminación.

8.9.- GUARDAPOLVOS

Se consulta la instalación de molduras corza GP 240 14x70 MM o técnicamente superior en todos los recintos de esta área a habilitar

Las piezas se pintarán con pintura de terminación (óleo sintético) en al menos dos manos. Fijados con tornillos cada 40 cm. máximo.

En caso de muros de albañilería u hormigón se usarán tornillos de 2 1/2" con tarugos de plástico.

Deben cubrirse también los espesores de muros.

Todas las fijaciones deben ser retapadas, de manera de entregar una perfecta terminación.

8.10.- EXTRACTOR DE AIRE:

En 2 closet y bodega de material didáctico, se consulta extractor de aire a cielo, **MARCA S6P MODELO 30-AUH DE 10" DE DIAM. O de calidad superior.** Instalado en el cielo del recinto, con ducto de salida al exterior con todos sus accesorios de tal manera que no se produzcan filtraciones de agua lluvias a través de este elemento que da al exterior. Este extractor se accionará en conjunto con el comando de luces de la sala.

8.11.- CELOSÍAS

En las puertas de los closet y bodega de material didáctico, se colocara una rejilla o celosía de ventilación de 20 x 30 cm de madera. Debe consultar refuerzo en área de la puerta donde se incorpora celosías.

8.12.- PINTURAS:

8.12.1.- ESMALTE AL AGUA:

Prevía preparación de los elementos a pintar, se aplicará esmalte al agua en toda la extensión de muros interiores, esta pintura será de marca sherwin willians o de similar calidad, color a definir por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Se alisará la superficie exteriormente con pasta para muros Kem-Pro, o calidad superior.

8.12.2.- OLEO SINTETICO:

Prevía preparación de los elementos a pintar, se aplicará óleo sintético en todas las puertas de los recintos a habilitar y las de acceso a las salas de niveles medios, esta pintura será de marca sherwin willians o de similar calidad, color a definir por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Las fallas en la madera de las puertas deben ser reparadas con masilla mágica.

9.- CLOSET NIVEL TRANSICION Y SALA BAÑERA:

9.1.- CIERRE DE VANO DE VENTANA:

Se consulta el cierre de los vanos de ventana con entramado en perfiles de acero galvanizado metalcon con montante tabigal de 90 x 38 x 12 x 0,85. Las canales irán fijas a radier con clavos de impacto tipo Hilti al rasgo. Los montantes se instalarán cada 40 cm a eje. La canal en contacto con hormigón debe aislarse con fieltro de 15 lbs, Ambos lados del tabique se revestirán con volcanita RF de 15 mm y deben quedar con el revestimiento a plomo. Tramo lado de sala bañera debe revestirse con permanit de 8 mm.

9.2.- TABIQUES ENTRAMADO VOLC/ PERMANIT:

En las posiciones indicadas en plano, se deben ejecutar tabiques de volcometal de 90 x 0,85 mm y con revestimiento en recintos húmedos y exterior con permanit cerámico de 6 mm y en recintos secos con volcanita RF de 15 mm al interior. Las planchas se fijarán con tornillos de volcanita de 11/4" x 6 y el tratamiento de juntas con huincha join gard, procol y masilla juntas.

9.3.- AISLACION:

En los tabiques y cielo, se colocará una aislación térmica cuyo R100 mínimo determine las siguientes alternativas en base a planchas de aíslan de 50 mm papel ambas caras. No debe quedar superficie sin aislar, cuidando de cubrir todos los espacios por pequeños que sean.

9.4.- CIELO:

Se consulta cubrir el área de cielo de closet nivel transición y sala bañera, con volcanita de 10 mm instalada a entramado conformado por perfiles de acero galvanizado omega. El cielo debe quedar parejo, liso y nivelado, no se aceptarán imperfecciones.

9.5.- MARCO, PUERTA Y CERRADURA:

En ambos recintos se consulta puertas atableradas de 0,80 x 2,10, fija a marco metálico y cerradura tipo scanavini modelo 4080 con manilla 960 U – BS

9.6.- CORNISAS

En todos los recintos tanto interior, se consulta la instalación de molduras corzas D-8 decoflair 50x50 mm o técnicamente superior., e irán en todos los encuentros de muro con cielo interiores.

Todas las fijaciones deben ser retapadas, de manera de entregar una perfecta terminación.

9.7.- GUARDAPOLVOS

Se consulta la instalación de molduras corza GP 240 14x70 MM o técnicamente superior en closet transición y sala de bañera.

Las piezas se pintarán con pintura de terminación (óleo sintético) en al menos dos manos. Fijados con tornillos cada 40 cm. máximo.

En caso de muros de albañilería u hormigón se usarán tornillos de 2 1/2" con tarugos de plástico.

Deben cubrirse también los espesores de muros.

Todas las fijaciones deben ser retapadas, de manera de entregar una perfecta terminación.

9.8.- TINA

Se consulta la instalación de una Tina de acero estampado en color blanco de dimensiones 70 x 105 cms. de 90 lt.

Para esto se deberá confeccionar nicho en albañilería de ladrillo puesto de canto que deberá contener una zona de registro donde se instalará celosía prepintada de aluminio.

La altura de terminación de la Tina corresponderá a 80 cms. Desde el NPT.

Deberá considerar todos los elementos para dar una buena terminación.

El agua caliente será a través del calefón JUNJI. Debe ejecutarse de acuerdo a Croquis de detalles, lámina F

9.9.- CERAMICOS EN PISO:

Sobre piso existente en el área, se instalarán cerámico antideslizante Cerama (40 x 40 cm) de color Blanco, instalada con adhesivo en polvo Bekron DA o de similares características técnicas y calidad, con cantería que no sobrepase los 3(mm), las que deberán ser perfectamente regulares, exigiéndose en su colocación la utilización de separadores plásticos, para posteriormente recibir tratamiento de juntas con fragüe del tipo Befragüe u otros de similares características técnicas y calidad. La superficie deberá ser totalmente horizontal, y sin resaltes entre palmetas y entre encuentros con otros pavimentos debiendo ser aprobado por la I.T.O. (Sala Bañera y closet sala nivel transición)

9.10.- CERAMICAS DE MUROS

En sala bañera, se consulta la colocación de Cerámicos de 20 x 30 cm. tipo Cordillera o de similar calidad, las cuales serán pegadas con beckron en pasta AC. Considerar remate con filete de PVC en todos los vértices que se generen. El adhesivo en pasta, se aplicará con espátula a razón de 2.5 Kg./M2 repartidas entre la superficie revocada y el reverso de la pieza cerámica. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección. Se deberán considerar cerámicos detrás de todos los muebles.

Las uniones de los cerámicos se tratarán con befrage de color similar al color de la palmeta

Altura de colocación de cerámicos es de 1,80 m.

9.11.- VENTANAS CORREDERA DE ALUMINIO:

En sala de bañera se consulta ventana en perfiles de aluminio anodizado color bronce envejecido, pulido y de aleación 6063 (temple T5), línea AL-25 o superior, de acuerdo a lo indicado en plano de elevaciones respectivo. Incluirán todos las piezas y accesorios para su correcto funcionamiento, incluyendo topes de seguridad, rodamiento ajustable de llanta de nylon montado en bolitas de acero y protegido por caja de acero zincado, felpa acrílica de 8 mm. y burletes acrílico-nitrilo para asentar vidrios. Las dimensiones serán de acuerdo al plano respectivo y su ubicación y tipo señalado en la planta general. Las medidas de los planos se rectificarán en terreno y sus uniones al rasgo se sellarán adecuadamente con silicona luego de su afianzamiento con tornillos y tarugos.

9.12.- EXTRACTOR DE AIRE:

En sala bañera, se consulta extractor de aire a cielo, **MARCA S6P MODELO 30-AUH DE 10" DE DIAM. O de calidad superior.** Instalado en el cielo del recinto, con ducto de salida al exterior con todos sus accesorios de tal manera que no se produzcan filtraciones de agua lluvias a través de este elemento que da al exterior. Este extractor se accionará en conjunto con el comando de luces de la sala.

9.13.- CELOSÍAS

En las puertas de la sala bañera y de bodega se colocará una rejilla o celosía de ventilación de 20 x 30 cm de madera. Debe consultar refuerzo en área de la puerta donde se incorpora celosías.

9.14.- ESTANTERIAS

En el perímetro indicado en plano del recinto closet, se deberá considerar la construcción e instalación de estanterías, diseño y materialidad, según se indica en croquis adjunto, lámina Ñ

9.15.- PINTURAS:

9.15.1.- ESMALTE AL AGUA:

Previo preparación de los elementos a pintar, se aplicará esmalte al agua en toda la extensión de muros interiores, esta pintura será de marca sherwin williams o de similar calidad, color a definir por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Se alisará la superficie exteriormente con pasta para muros Kem-Pro, o calidad superior.

9.15.2.- OLEO SINTETICO:

Previo preparación de los elementos a pintar, se aplicará óleo sintético en todas las puertas, guardapolvos y cornisas de ambos recintos, esta pintura será de marca sherwin willians o de similar calidad, color a definir por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Las fallas en la madera de las puertas deben ser reparadas con masilla mágica.

10.- AMPLIACION BODEGAS DE ALIMENTOS:

10.1.- RETIRO DE TABIQUE:

Se consulta el retiro de tabique indicado en plano de planta.

10.2.-TABIQUES ENTRAMADO VOLC/REVEST. PERMANIT:

En las posiciones indicadas en plano, se deben ejecutar tabiques de volcometal de 90 x 0,85 mm y revestimiento en exteriores se ejecutará en permanit de 8 mm y en recintos interiores con volcanita RF de 15 mm. Las planchas se fijarán con tornillos de volcanita de 11/4" x 6 y el tratamiento de juntas con huincha join gard, procol y masilla juntas.

10.3.- APERTURA DE RASGO DE PUERTA:

En bodega de cocina de leche y en bodega de alimentos no perecibles, se consulta la apertura de rasgo para puertas, los rasgos se deben rematar de manera de quedar apto para recibir los marcos de puertas.

10.4.- CIELO:

Se consulta ejecutar el cielo de volcanita del área faltante de bodegas y reparar el existente. El cielo debe ser de volcanita con entramado de perfiles de acero galvanizado omega. El tratamiento de juntas debe ejecutarse con huincha join gard, procol y base juntas. El cielo debe quedar parejo, liso y nivelado, no se aceptarán imperfecciones.

10.5.- CERAMICOS EN PISO:

Previo retiro de cerámicos existentes en el piso del área comprometida y en su remplazo se instalarán cerámico antideslizante Cerama (40 x 40 cm) de color Blanco, instalada con adhesivo en polvo Bekron o de similares características técnicas y calidad, con cantería que no sobrepase los 3(mm), las que deberán ser perfectamente regulares, exigiéndose en su colocación la utilización de separadores plásticos, para posteriormente recibir tratamiento de juntas con fragüe del tipo Befragüe u otros de similares características técnicas y calidad. La superficie deberá ser totalmente horizontal, y sin resaltes entre palmetas y entre encuentros con otros pavimentos debiendo ser aprobado por la I.T.O. (bodega cocina de leche, bodega alimentos no perecibles y bodega de alimentos perecibles)

10.6.- MARCO, PUERTA Y CERRADURA:

En las 3 bodegas ya antes mencionada en punto anterior, se debe reinstalar marco, puerta y cerradura de una bodega y en las otras 2 se debe proveer e instalar marcos, puertas y cerraduras tipo scanavini 4080 con manilla 960 U BS., puerta retirada e indicada en punto 5.1.-

10.7.- CORNISAS

En todos los recintos, se consulta la instalación de molduras corzas D-8 decoflair 50x50 mm o técnicamente superior., e irán en todos los encuentros de muro con cielo interiores.

Todas las fijaciones deben ser retapadas, de manera de entregar una perfecta terminación.

10.8.- GUARDAPOLVOS

Se consulta la instalación de molduras corza GP 240 14x70 MM o técnicamente superior en todos los recintos de esta área a habilitar

Las piezas se pintarán con pintura de terminación (óleo sintético) en al menos dos manos. Fijados con tornillos cada 40 cm. máximo.

En caso de muros de albañilería u hormigón se usarán tornillos de 2 1/2" con tarugos de plástico.

Deben cubrirse también los espesores de muros.

Todas las fijaciones deben ser retapadas, de manera de entregar una perfecta terminación.

10.9.- EXTRACTOR DE AIRE:

En bodega cocina de leche, bodega alimentos no perecibles y bodega de alimentos perecibles, se consulta extractor de aire a cielo, **MARCA S6P MODELO 30-AUH DE 10" DE DIAM. O de calidad superior.** Instalado en el cielo del recinto, con ducto de salida al exterior con todos sus accesorios de tal manera que no se produzcan filtraciones de agua lluvias a través de este elemento que da al exterior. Este extractor se accionará en conjunto con el comando de luces de la sala.

10.10.- ESTANTERIAS:

En el perímetro de todas de las 3 bodegas, en el perímetro indicado en plano de planta, se debe reinstalar estanterías existentes e instalar estanterías nuevas en las faltantes, se deberá considerar la construcción e instalación de estanterías, diseño y materialidad, según se indica en croquis adjunto, lámina N°

10.11.- PINTURAS:

10.11.1.- ESMALTE AL AGUA:

Previa preparación de los elementos a pintar, se aplicará esmalte al agua en toda la extensión de muros interiores, esta pintura será de marca sherwin willians o de similar calidad, color a definir por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Se alisará la superficie exteriormente con pasta para muros Kem-Pro, o calidad superior.

10.11.2.- OLEO SINTETICO:

Previa preparación de los elementos a pintar, se aplicará óleo sintético en todas las puertas de los recintos a habilitar y las de acceso a las salas de niveles medios, esta pintura será de marca sherwin willians o de similar calidad, color a definir por el ITO en terreno, se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una buena terminación.

Las fallas en la madera de las puertas deben ser reparadas con masilla mágica.

11.- LIMPIEZA, ENTREGA Y ASEO:

Al concluir las obras y previo a la recepción provisoria de ellas, el contratista proceder al retiro de todos los elementos y materiales ajenos al inmueble que incluso se encuentre en el perímetro exterior, además del aseo general de los interiores y exteriores a la obra

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

NOMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

[illegible]

ANEXO 3

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar
las bases administrativas y técnicas de la presente licitación “ _____
_____ ” ID N° _____, publicadas por
la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 4

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completo), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4°, incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

ANEXO 5

FORMATO PRESUPUESTO

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
SUB TOTAL					
19 % I.V.A.					
TOTAL					

ITIMIZADO
JARDIN INFANTIL CAPULLITO - RANCAGUA - VI REGION

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1.-	Obras provisorias				
1.1.-	Construcciones provisorias	gl			\$ 0
1.2.-	Empalmes provisorios	gl			\$ 0
1.3.-	Cierro perimetral	ml			\$ 0
1.4.-	Retiro de escombros	gl			\$ 0
1.5.-	proyecto estructural y revisor indep.	gl			\$ 0
1.6.-	Permiso Municipal,derechos y aportes	gl			\$ 0
2.-	Regularización de instalaciones				
2.1.-	Gas	gl			\$ 0
2.2.-	Electricidad	gl			\$ 0
2.3.-	Agua potable	gl			\$ 0
2.4.-	Alcantarillado	gl			\$ 0
3.-	Construcción				
3.1.-	Trabajos previos	gl			\$ 0
3.1.1.-	Prep. Terreno y demoliciones	gl			\$ 0
3.1.2.-	Trazado y niveles	gl			\$ 0
3.2.-	Obra gruesa				
3.2.1.-	Excavaciones	m3			\$ 0
3.2.2.-	Cimientos	m3			\$ 0
3.2.3.-	Sobrecimien tos	m3			\$ 0
3.2.4.-	Radier	m2			\$ 0
3.3.-	Estructuras y revestimientos				
3.3.1.-	Estructura de tabiques	m2			\$ 0
3.3.2.-	Revestimiento exterior	m2			\$ 0
3.3.3.-	Revestimiento interior (húmedo)	m2			\$ 0
3.3.4.-	Revestimiento interior (seco)	m2			\$ 0
3.4.-	Techumbre				
3.4.1.-	Estructura de techumbre	m2			\$ 0
3.4.2.-	Encamisado de techumbre	m2			\$ 0
3.4.3.-	Aleros y tapacanes	m2			\$ 0
3.4.4.-	Cubierta de fibrocemento	m2			\$ 0
3.4.5.-	Hojalatería	gl			\$ 0
3.5.-	Terminaciones				
3.5.1.-	Cielos de volanita	m2			\$ 0

3.5.2.-	Cerámico de pisos	m2			\$ 0
3.5.3.-	Cerámicos de muros	m2			\$ 0
3.5.4.-	Puertas, marcos y cerraduras	Nº			\$ 0
3.5.5.-	Ventana de aluminio	Nº			\$ 0
3.5.6.-	Extractores en bodegas	Nº			\$ 0
3.5.7.-	Celosías	Nº			\$ 0
3.5.8.-	Pinturas				
3.5.8.1.-	Preparación de muros y cielos	m2			\$ 0
3.5.8.2.-	Pintura interior	m2			\$ 0
3.5.8.3.-	Pintura exterior	m2			\$ 0
3.6.-	Equipamiento				
3.6.1.-	Estanterías	ml			\$ 0
3.6.2.-	Pinturas estanterías	m2			\$ 0
3.7.-	Artefactos sanitarios				
3.7.1.-	Lavamanos	Nº			\$ 0
3.7.2.-	WC	Nº			\$ 0
3.7.4.-	Receptaculo de ducha	Nº			\$ 0
3.8.-	Accesorios de baños	gl			\$ 0
3.9.-	Aseo y entrega	gl			\$ 0
SUB TOTAL					\$ 0
19 % IVA					\$ 0
TOTAL					\$ 0

4.- Publíquese la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



MECL/JIH/MRH/ACF/SOG/MSV

Distribución:
Asesor Jurídico D.R
Subdirección de Recursos Financieros
Sección Cobertura e Infraestructura
Adquisiciones
Oficina de Partes Dirección Regional